



ACTA NUMERO SIETE (07)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en la Sala de Conferencias de Caribe Restaurant, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las diez de la mañana con veinte minutos (**10:20 a.m.**) el día Lunes veintitrés (23) de Marzo del año dos mil veinte (2020) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERRINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, los miembros de la comisión ciudadana de transparencia John Watler, Gustavo Arriola, Relaciones Publicas y Protocolo Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración.- 3) Apertura de la Sesión.- 4) Aprobación de reglamento para Ayudas Sociales.- 5) Informe de Subsanción al dictamen de presupuesto 2020.-6) Cierre de Sesión.- **PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** La cual es dirigida por el Señor Jhon Watler .- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien da apertura a la sesión.- **PUNTO NÚMERO CUATRO (4) APROBACION DE REGLAMENTO PARA AYUDAS SOCIALES:** Toma la palabra a Secretaria Municipal quien manifiesta: Señores Regidores la Vice Alcaldesa envió a sus correos electrónicos dichos reglamentos el cual literalmente reza de la siguiente manera:

Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatán también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR.

CONSIDERANDO

1. La Constitución de la Republica, en sus artículos 59, 65 y 145, establece:
 - a. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla;
 - b. Que el derecho a la vida es inviolable; y,
 - c. Que reconoce el derecho a la protección de la salud; y, en consecuencia, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y comunitaria.
2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 6 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12 numerales 1 y 2 literales c) y d) del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales:
 - a. El derecho a la vida es inherente a la persona humana; y, por ello, debe ser respetado y protegido por la Ley; y,

- b. Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que, a fin de asegurar la plena efectividad del mismo se adoptara, entre otras medidas, la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole, así como la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19):
4. Mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de marzo de 2020, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en el artículo 25 inciso 15, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.
5. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal de Roatán y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, entre ellos los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.
6. A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde alcanzar el bienestar social y material del municipio, por lo tanto, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.
7. Que la crisis económica ocasionada por la Pandemia Mundial CORONAVIRUS (COVID-19) no permite satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Roatán, lo que genera una serie de problemas como el desempleo y desnutrición, lo que obliga a la municipalidad a mitigar estos problemas en pro del bienestar social.
8. Es necesario la implementación de normas, procedimientos y controles adecuados que regulen y unifiquen criterios sociales-administrativos y económicos para el otorgamiento a través de los fondos autorizados por la Corporación Municipal, así como el establecimiento de los requisitos que servirán de respaldo para su otorgamiento. -

POR TANTO

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar el "**Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR**". Con las regulaciones y disposiciones siguientes:

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el conjunto de normas que regulen el otorgamiento de cupones de alimentos AMR autorizados por la Corporación a través de los fondos destinados para tal fin para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.

Artículo 2. – Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por cupón de alimento un voucher de Lps. 1,500.00 canjeable únicamente en Supermercado Eldons y Supermercado Ramírez.

Artículo 3. - Serán beneficiarias las personas naturales que se encuentran en una condición socio económico de urgente necesidad que perdieron su trabajo debido al impacto del COVID-19 en el mundo, debidamente justificada.

TITULO II

TIPOS DE ALIMENTOS

Artículo 4. – Los cupones pueden ser usados para comprar comida y bebidas en los supermercados con permiso de operación vigente en el municipio. No pueden ser usados para comprar alcohol, tabaco, medicina, comida caliente, comida que se puede comer en tienda o ítems que no sean comida.

Artículo 5. – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: : leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsina, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, Aceite de cocinar, fósforos, café. **Artículo 6.** – Los alimentos que no se puede comprar con cupones de alimentos AMR son: Bebidas alcohólicas, productos de tabaco, comida caliente y cualquier comida de venta para consumo en la tienda, ítems que no sea comida, comida para animales, jabón, productos de papel, Medicinas y vitaminas, artículos de uso doméstico, artículos de aseo personal, cosméticos.

TITULO III

REQUISITOS

Artículo 7. – Las personas beneficiadas con el programa de cupones de alimentos AMR deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Mayor de 18 años

2. Haber trabajado en la industrial de turismo en los últimos 15 días como guía turística, despachador, conductores de bus y taxi.
3. Solvencia Municipal.
4. Copia de Identidad (debe ser 1101 o probar vecindad de 5 años)
5. Solo 1 miembro por casa puede aplicar
6. Tendrá que participar en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8. – La Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde solicitar un préstamo hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS para financiar este programa, préstamo que deberá ser pagado al 20 de Diciembre del 2021. Además, autoriza ampliar el presupuesto por esta cantidad y crear la partida presupuestaria correspondiente.

Las transferencias de Gobierno no recibidas del periodo 2019 se aplicarán a esta partida para tener fondos durante el periodo en que se tramite el préstamo bancario.

Artículo 9. - El programa de cupones de alimentos de la Alcaldía Municipal de Roatán es un programa social creado para proveer asistencia de comida a personas de escasos recursos a personas y familias que no tienen trabajo debido al impacto en el turismo del COVID'19. Puede aplicar a cupones de alimentos AMR en las oficinas de la Municipalidad de Roatán. Una vez llenado la aplicación inicial, seguidamente se hará una entrevista y se tendrá que proveer verificación de su historial de trabajo.

Artículo 10.- Para determinar elegibilidad se tendrá que proveer información de todos los miembros del hogar. Un hogar, para esta situación, es definido como todos los individuos que viven juntos y compran y preparan alimentos juntos. Hay dos excepciones a esta definición. La primera es un hogar que incluye esposo, esposa e hijos menores a 22 años. Este grupo será considerado hogar aunque compran y preparan alimentos separados. **Artículo 11.** – Se autoriza al señor Alcalde aprobar a la persona para recibir los beneficios, y hacerles entrega de un cupón por un valor de Lps.1,500.00 a la persona beneficiada, este cupón no es transferible a terceros y no podrá ser intercambiado por efectivo.

Artículo 12. – Se designa al departamento de Desarrollo Comunitario para el recibo, control y entrega de cupones de alimentos AMR. Toda solicitud deberá ser aprobada por la oficina del Alcalde Municipal quien emitirá los cupones, dichos cupones y órdenes de compra será firmado por el Alcalde Municipal o la Vice Alcaldesa Municipal.

Artículo 13.- Los comercios establecidos para recibir los cupones de alimentos AMR deberán presentar a la municipalidad los cupones con su respectiva factura (firmada por el beneficiario con su número de identidad) adjunta para que se les genere el pago.

Artículo 13. - El programa de Cupones de Alimentos AMR tendrá una vigencia por el tiempo que dure la Pandemia, declarado por el gobierno, o hasta que estime conveniente el Alcalde Municipal.

Artículo 14. – Se deberá presentar un informe del fondo a la Corporación Municipal una vez ejecutado el presupuesto.

Artículo 15. - El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su ratificación. Damos la palabra al Señor Alcalde Municipal quien manifiesta: Buenos días, estamos en una situación donde yo y el Alcalde anterior tenemos experiencia en este tema, de estar en una crisis que no es política porque a las crisis políticas estamos bien experimentados e ello hace 20 años que uno está en la política ha habido crisis políticas, esto es algo muy superior a nuestra capacidad de resolver todos los problemas internamente, gracias a Dios de la forma que la Corporación Municipal ha estado manejando la administración tenemos alguna capacidad de ayudar a la población que ha aportado y ser posible esta ayuda, ¿si tenemos la capacidad de ayudar a todo mundo en Roatán con algo? No lo tenemos eso no es cierto la Alcaldía no lo tiene, ¿Cuánto va a durar la crisis? Quien sabe para muchos esto inicia para nosotros, tenemos que medir las consecuencias nuestras con los países que son superiores a la nuestra en capacidad de atender a su gente, hablo de Estados Unidos que es uno de los países con más económica, casi todos los países que han tenido este problema son superiores a Honduras por ejemplo: Italia, China, Estados Unidos, ¿cuánta de su gente ha muerto allí sin poder hacer nada por ellos?; Cuando nosotros tomamos las medidas la semana pasada hubieron ciertas personas que pensaron que estábamos adelantando las cosas yo siento hoy que nosotros quedamos atrás una semana , ¿Por qué? Porque entro mucha gente en esa semana que hoy en día estamos esperando los resultados para ver cómo estamos en Roatán, gracias a Dios no hay ningún caso confirmado y solo hay uno ahorita de preocupación y es extranjero, pero entro en la semana que nosotros nos tardamos para aplicar esta medida, el entro el 9 de marzo, mandamos la prueba de El ayer a Tegucigalpa ya hoy en la noche o mañana tengamos la respuesta de su condición, si El sale negativo yo siento que vamos por un buen camino porque si en los 14 días nosotros aquí internamente no hemos tenido ningún caso muy posible podemos decir, que internamente podemos circular otra vez, y empezar las obras los de construcciones pueden comenzar a trabajar, los supermercados pueden abrirse si no hay un caso positivo en Roatán en 14 días, esperamos que los pueda convocar y decir mira no hay un caso esperamos tres días mas o abrimos mañana, si no hay un caso nosotros estaríamos en esta situación, las ayudas que yo tengo programadas allí no es de que yo te conozco, es de un sistema estas cosas tienen que ser sistemadas si usted califica, usted consigue; si no califica ¿Por qué no calificas? ¿Porque no pagaste tus impuestos? A porque no me quedo tiempo.-Todos los países del mundo que tienen un sistema de ayuda regresa al que aporta, no conozco otra forma de hacerlo porque es mentira que tenemos una idea igualita para todo el mundo, de donde me surge la idea de hacerlo así: porque si la persona no trabajaba alguien lo mantenía o alguien le ayudaba, si nosotros vamos a dar un aporte en comida a las personas que estaban trabajando y perdieron su trabajo, yo creo que esta gente lo va seguir ayudando a ellos de alguna forma pero no podemos ayudar a toda persona individualmente esto tiene que ser por el sistema que tenemos si es solvente con la Alcaldía, el propio Alcalde que fue alcalde por 4 años ayudo a un montón de gente y el sabe que no puede ayudar a nadie que no es solvente con la Alcaldía si usted le da un cheque no le sale si no le quitan los impuestos de abajo, nosotros igualito estamos aquí todos queremos hacer pero estamos en una situación simple, lo que se puede y lo que se debe hacer, porque debemos primero respetar las leyes y debemos de hacer lo que está a nuestro alcance esto es lo que podemos hacer: debemos respetar las leyes y hacer lo que está a nuestro alcance las cantidades están allí no sé exactamente cuántas personas son, la última cantidad de números que vimos

eran mil trescientos (1,300.00) aproximadamente; si hablamos de (L.1,500,00) por persona estamos hablando de tres millones de lempiras (L.3.000,000.00) y es la primera vez, y ¿cuantas veces se tendrá que hacer? .-Esta Alcaldía ha recogido todo el peso de este Departamento en su espalda, a nosotros nos toca pagar los aviones que llevan las muestras de todo el Departamento, nos toca pagar el avión expreso a los enfermos de otros municipios, nos toca reparar los hospitales, todo recae en este Municipio y que creen que pasa que la Alcaldía queda sin fondos, nosotros tenemos contratos con muchas compañías en muchas obras que nosotros hemos autorizado los contratos los tenemos que respetar, porque no queremos que en tres semanas ya no estemos en esto, y no hay trabajo eso sería peor; estas compañías tienen que regresar a trabajar para que la gente regrese a trabajar, el edificio Municipal tiene que seguir para que la gente tenga su trabajo, allí trabajan 80 personas.-Quedemos en un balance en mi opinión la alcaldía hemos hecho un enorme esfuerzo, ha gastado una enorme cantidad de dinero para lograr iniciar todos estos proyectos no creo que en este momento necesitamos interrumpir eso.-Que los contratos queden parejo que las obras queden así y no interrumpir en el gobierno que ya está funcionando este año, tenemos autorizado un dinero prestado de Banco Atlántida de cien millones de lempiras (L.100.000,000.00) yo digo que busquemos meter veinte millones (L.20,000,000.00) en la parte de ayudas y como siempre nos ha sobrado dinero de las administraciones de los otros dos años, si la captación este año sigue igual y logramos que sobre dinero pagamos los veinte millones (L. 20,000,000,00) se pagan al final del año si lo usamos, si sobra dinero también nunca lo usamos pero para estas partidas uno tiene de donde va a sacar el dinero.-La Alcaldía no tiene que ir mañana a sacar los veinte millones (L.20,000,000.00) a Banco Atlántida, vamos a usar nuestro dinero siempre y cuando la línea de crédito esté disponible, la ley nos permite.-Si de aquí a diciembre no tuvimos que prestar dinero no se prestó, pero está disponible y los veinte millones (L.20.000,000.00) va ser para estas ayudas, si regresamos la otra semana o en dos semanas y hay que hacer otra ayuda ya hay de donde sacar el dinero, si mañana yo tengo que alquilar 6 aviones en un día.-¿Que ha pasado con el alquiler de los aviones? Esto es mucho más complejo que lo que la gente piensa; si hay ahorita tres personas con síntomas viene salud y lo tiene allí, si nosotros no sacamos las muestras ese día, cada día que esas muestras están aquí estas personas tienen más chance de contaminar a otras personas, nosotros queremos sacar las muestras lo más pronto posible para tener los resultados lo más rápido posible para garantizar que la persona esté en cuarentena sin ningún contacto con nadie hemos estado alquilando aviones para eso, hemos tenido casos y lo tengo que decir a ustedes como Corporación que la fuerza aérea ha llegado a Roatán y no nos han llevado las muestras, hemos tenido que alquilar un avión y mandar después las muestras a Tegucigalpa y todo eso cae en este municipio estos veinte millones yo creo que abarca todos estos problemas pero son situaciones donde uno tiene que tomar decisiones ligeras, como van estar estas muestras de tres personas que supuestamente tienen síntomas tres días allí, nosotros estamos a la deriva con eso.-Para mí que el gobierno siga funcionando igual y los veinte millones de lempiras sería un respaldo por si los ocupamos para hacer estas cosas que serían las ayudas y las otras cosas, de allí podemos discutir como ustedes miran el sistema de las donaciones que la Alcaldía tiene que hacer, la forma es esta no sirven para comprar guaro, no sirven para cigarro, no sirve para lujos sirve para la comida básica yo personalmente pienso que mil quinientos lempiras para una casa en solo comida básica es una gran ayuda para unas dos o tres semanas, porque hay gente que tiene ciertas cosas que no tiene la otra.-Si la Corporación ahorita decidiera ir a comprar: mil sacos de harina, mil sacos de arroz, mil sacos de todo, quién sabe si vida mejor

no ha entregado a la misma persona la misma cosa, entonces nada estaríamos haciendo pero tal vez si le damos a él un crédito en el supermercado con un bono de la Alcaldía y a él solo le falta maíz, y solo le falta frijoles y no le falta otra cosa, él tiene ciertas cosas, creemos que nuestra manera de hacerlo y las personas que han estado trabajando están solventes con la Alcaldía, digo las personas que han estado manteniendo a los de mas según lo que tenemos nosotros en la Alcaldía, como va a convencer usted que estaba trabajando si no pagaste tus impuestos, no tengo como convencerme de que has trabajado y nosotros tenemos responsabilidad también y quien debe recibir los dineros: las personas que han abonado, si la Corporación mira a futuro que hay personas que son inválidos y no han podido tener ninguna ayuda tendríamos que regresar y buscar otro sistema de ayuda, tal vez comprar comida y ustedes los Regidores entregarlos personalmente a ciertas persona pero eso sería otro tipo de sistema no está que va beneficiar a gente que perdió su trabajo hace dos semanas.-¿Hay alguna pregunta?: Toma la palabra la Regidora Nidia Webster quien manifiesta: ¿Qué pasa con las personas que no tienen acceso al Internet y no pueden llenar ese formulario o las personas que han estado trabajando pero no pagaron y tienen su mama que es tercera edad o tienen sus hermanitos en la casa, que pasa con ellos si no pueden conseguir comida?: responde el Alcalde manifestando: tendríamos que hacer algo diferente porque si la personas no ha trabajado alguien la ha estado manteniendo no es que en seis días ha dejado de mantenerlo.-Manifiesta la Regidora Ingrid Rosales: pueda que lo han estado manteniendo pero que pasa si no está solvente con la Municipalidad porque no pago sus impuestos pero igual tiene su familia que ha estado manteniendo.- Manifiesta el Alcalde: La ley no permite que nosotros autoricemos a nadie que no está solvente con la Alcaldía, (El Alcalde Municipal, pregunta al Regidor Dorn Ebanks ¿Alcalde dígame si esto es cierto? Responde el Regidor Dorn Ebanks manifestando: si es cierto la ley no lo permite).- Toma la palabra el Regidor David Barahona, quien manifiesta: Compañeros yo creo que lo que tenemos que hacer Señor Alcalde es trabajar como hasta el momento lo han hecho ustedes es lógico que la Alcaldía no puede suplir a todo el mundo pero se puede sentar con el Señor Gobernador y ver la gente que la Alcaldía no supla que el gobierno lo logre suplir, que podamos buscar un trabajo mancomunado, creo que para eso hay que unir refuerzos, yo la única duda que tengo es: Que hay gente que no tiene acceso al internet y vamos a tener que manera busquemos para que esas personas que no lo tienen puedan estar dentro de la plataforma, otra cosa yo creo que hay que aclarar que cuando hablamos de los que son afectados en esto por ejemplo: hay tiendas, comercios que cerraron porque no pudieron trabajar y pagaron sus impuestos, hay guardias de seguridad que pagaron sus impuestos y de repente no están trabajando, tiendas pequeñas aunque hay que ver aquí porque se enfoca bastante en el turismo, pero abrigar esos guioncitos de gente que de repente cerro sus negocios como dice usted, y no están trabajando en este momento.- Responde el Alcalde, manifestando: Nosotros nos enfocamos en esta gente porque son negocios que se han cerrado de inmediato, los otros han estado abriendo y cerrando, y en el turismo no hay ningún chance se fueron los barcos se fueron los turistas, los hoteles están cerrados, yo no he visto Fantasy sin luz en ningún día de mi vida hasta ahorita, no están ni corriendo el generador.- La mayoría de estos no van a recibir ayuda acá porque son empleados de Santos Guardiola, el hotel está cerrado y repito todos ustedes tienen acceso a un dinero no se para que lo van a usar pero sería bueno ahorita que entre todos si sienten así, agarren parte de ese dinero y compren comida y hacemos otro proyecto para eso y lo podemos hacer ahorita.- Si cada uno mete cien mil lempiras (L.100.000.00) son un millón de pesos con eso se compra un motos de comida si solo compran lo básico, yo no sé qué planes tienen ustedes con ese dinero

pero depende de ustedes cada quien tendrá que saber.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks quien manifiesta: yo de lo mío en lugar de L.100,000.00 yo deseo aportar L.200,000.00 porque ciento que es una calamidad Alcalde.- Toma la palabra el Regidor Kirby Warren, quien manifiesta: solo para tocar el tema de que hablaron Nidia y David yo creo que el problema que ella está explicando también todos los rubros tienen ese problema pero en turismo lo que paso fue: por ejemplo en mi negocio yo tengo 21 empleados permanentes que yo tengo que responder por ellos pero hay casos como por ejemplo el puerto de Roatán uno tiene que subcontratar choferes despachadores y a veces uno tienen que contratar empleados a diario que no están en tu planilla que no han pagado o no sé si han pagado chóferes que tienen terrenos que pagaron sus impuestos y todo eso, pero como estaba explicando David es un poco complejo porque esta gente han estado trabajando y ahora no van a tener nada, en este programa que está hablando Dorn no sé qué vamos hacer pero va a ver que controlarlo como usted dijo porque si vida mejor va estar entregando a todo mundo una cierta cosa tenemos que controlar lo que ellos no pueden suplir, porque no podemos estar donando tres sacos de harina y después se arruina todo en su casa.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta: nosotros estamos en una situación completamente diferente de aquella persona que anda buscando política, repito tenemos deberes con muchas cosas, primera cosa mantener la calma y la estabilidad en el Municipio y que la Alcaldía no quede sin fondos ese es nuestro primer deber porque si se queda sin fondos la Alcaldía, los doctores es del único lugar donde tienen respuesta ahorita, haya ni les contestan, cuando no quieren no les contestan, nosotros hemos estado con ellos en esto al 100% ahorita resolviéndole todo, el Diputado me conto antes de entrar a esta reunión que él había solicitado quince mil bolsas solidarias al gobierno yo vi que el ministro de COPECO nos dijo que el tenia ochocientas mil bolsas de vida mejor, es un programa que viene ayudar aquellas personas de que ustedes hablan y yo quiero estar insistiendo en eso porque de nada sirve insistir en algo que no se puede hacer la Alcaldía no puede girar un cheque a una persona que no ha pagado sus impuestos, ellos pueden pensar de otra persona pero cuando no se puede no se puede lo primero que va hacer es escalfar su solvencia y no piense que lo va hacer la Alcaldía, automáticamente el sistema lo hace eso es automático en el sistema ni yo ni ustedes ni nadie lo puede cambiar, ustedes lo saben así funciona el sistema.- Insisto no sé qué ustedes planean hacer con su dinero pero esas personas ahorita que ustedes los conocen quienes son esa gente aprovechen y hacemos hoy un artículo meten el pisto allí, compren la comida y ustedes ayudan a esa gente y no lo hagan todo porque ustedes lo van ocupara y nosotros queremos planear los veinte millones que los duren 8 semanas esto es una vez aquí vamos estar de vuelta en este tema, esto no es de una fiestecita de fin de semana y haber que consigo esto es serio esto es una vez no la última vez, si todos meten esa cantidad que metió el Alcalde son dos millones de pesos, si cuesta 800 pesos el saco son un montón de sacos, y que mejor hacer con el dinero que eso es de ustedes y cada quien con su conciencia.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino quien manifiesta: está bien la idea uno sabe que el dinero no se puede girar así para darle respuesta a la compañera en el caso que se pueda solventar tal vez sacando eso a nombre de alguien que tal vez si tributo, hablando que alguien lo está manteniendo allí va, ayer estaba revisando lo de la plataforma y la idea está bien solo que hace falta ultimarlo porque hay unos detallitos allí, por ejemplo si la persona solo tiene una persona que es dependiente de Él hay que llenar el formulario cuatro veces y eso hay que trabajar en eso para que lo podamos reunir y poder cumplir con esto.- La cantidad que estima el Regidor Dorn Ebanks una buena cantidad L. 200,000.00 porque estamos en una crisis y as adelante vamos ir viendo que podemos hacer porque los proyectos y todo

vamos a buscar trabajar en eso pero ahorita estamos en salvar vidas y buena propuesta señor Regidor, vamos acompañarle personalmente con esa cantidad de 200, Alcalde ayúdenos con las personas que usted sabe podemos conseguir un precio más bajo y nosotros compramos y comenzamos hacer esto.- El Alcalde manifiesta: yo estaría feliz si ustedes lo hicieran porque a mí no me queda tiempo yo paso con el teléfono que si nos llama el gobernador, nos llama el diputado, nos llaman los doctores nos llaman todo el mundo porque es el único lugar donde hay pisto.- Toma la palabra el Regidor David Barahona, quien manifiesta: Señor Alcalde no hay que duplicar esfuerzos.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta: tienen que saber cuántas personas están dependiendo de esta persona.- Toma la palabra el Regidor David Barahona, nosotros como Alcaldía vamos apoyar a una persona que ha pagado sus impuestos y le volvemos a dar nosotros estamos dejando a alguien que no tiene ingresos sin la oportunidad yo sugiero que empecemos con este proyecto de la Alcaldía vamos viendo quienes aplican para no estar duplicando y entregando a lo loco bolsas, como dice usted esto no es política esto no es ir a un barrio y entregar bolsas a lo loco porque eso solo va durar una semana o menos de un mes si es grande, necesitamos ver si nos toca volver la otra semana si nos toca la próxima semana pero hay que saber manejar el dinero, es como a comida yo tengo que tener claro que la comida que tengo me tiene que durar toda la semana y nosotros no sabemos cuándo va terminar esto, yo estoy de acuerdo en aportar de nuestra cuota porque es nuestro deber, pero también vamos de mano con lo que la Alcaldía va hacer, porque le podemos estar dando la provisión a alguien que va recibir los L.1500.00 de la alcaldía entonces tenemos que ver como no duplicamos esfuerzo en esto.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks quien manifiesta: yo estoy dispuesto a aportar y dejo el criterio en manos de la Corporación y el Alcalde porque yo siento que la idea que trae el Alcalde y Kirby ahorita apporto a ello es de no repetir esfuerzos ni tampoco que estemos regalando a siegas, sino que tenemos que tener mucho cuidado y disciplina en cuanto a quien le va llegar este tipo de asistencia que llegue precisamente a la persona que más lo necesita en este momento.- Toma la palabra el Alcalde Municipal; nadie es más político que mi acá, tengo más tiempo que todos pero he sido un poco diferente en muchos temas, yo le digo a la persona claro no y ustedes que me conocen saben que soy así, si alguien me pregunta ¿Alcalde y mi ayuda? Le digo usted pago sus impuestos, no calificas así de simple pero si usted se mete en el tema a ver cómo te ayudo, la gente insiste y lo engañan, háblenle claro usted no pago sus impuestos no califica la ley no lo permite y es la verdad no lo digo yo es la ley, si hay gente que nosotros podemos comprobar que si tiene una carta que trabajo con Rully y su negocio, el cerro y la despidió la Alcaldía lo puede ayudar pero de sus mil quinientos lempiras le van a deducir su solvencia, ella va conseguir doscientos lempiras (L.200.00) va recibir mil quinientos (L. 1,500.00), no es que no se va ayudar a la personas pero primero tiene que salirle sus impuestos la ley no permite otra cosa, yo creo que es incorrecto para mí como Alcalde y ustedes como Regidores una persona que todos son iguales aquí en la lucha a diario ir a sacrificar y pagar sus impuestos y otros que no lo han hecho bonificarlos igual no es justo.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales quine manifiesta: De acuerdo con lo que dijo el Regidor empecemos con el plan que teneos porque ahorita solo llevamos una semana en un mes va entrar el caos cuando no tengamos para pagar renta, luz, cable, más bien esperemos que esa muestra que mandaron salga negativa y por lo menos comencemos a circular entre nosotros para reactivar las construcciones los trabajos y de repente esas personas que trabajan en el Turismo como guías turísticas ver de qué forma podemos ubicarlos en otros lugares a trabajar aunque sea a ganar un poquito para poder llevar comida y poder pagar sus rentas porque eso

es lo que a mí me preocupa realmente.- Toma la palabra el Alcalde Municipal y recuerden que las recaudaciones de la Alcaldía no va ser igual, no va ser igual quizá se va decir no hay pago esta quincena.-Toma la palabra el Regidor Rully Sigüenza quien manifiesta: yo pienso que donde dice que la gente tiene que pagar sus impuestos es una ley y nosotros como Corporación no queremos ser reparados porque lo pueden hacer si nosotros entregamos así no más lo que es esta ayuda y yo pienso que hay que seguir el protocolo y que la gente que pueda ayudar sea a la gente que han pagado sus impuestos.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando lo siguiente: Señor Regidor si nosotros hacemos algo aquí para presentarlo a ustedes tenemos que hacerlo en base a ley no en base a corazón es en base a lo que la ley permite porque así como tenemos derechos también tenemos deberes, toda aquella persona que tiene derecho a recibir una ayuda tiene deberes y si no ha cumplido su deber porque tiene derechos y eso es lo que la gente tiene que entender y repito no es porque alguien no ha pagado su solvencia porque tienen hasta el último de abril, pero cuando les salga la ayuda primero les van a sacar sus impuestos, la gente que no está en línea no es que no van a conseguir pero primero tiene que sacar sus impuestos.- El sistema no va entregar el cheque, se murió un señor de aquí de la isla y nosotros le queríamos ayudar, allí está el cheque les estamos dando L.10,000.00 lempiras porque la hija se quedó allá, debía L.30,000.00 nunca consiguió sus L.10,000.00 porque el cheque no sale yo lo ordene y no lo pudieron sacar hay un sistema que lo bloquea.- Toma la palabra la Regidora Norma Torres, quien manifiesta: están trabajando con los impuestos de este año, ¿con los impuestos del año pasado no adquieren beneficio? Responde el Alcalde manifestando: Pudieron pagar impuesto toda su vida pero si no han pagado este no les va salir, tiene hasta abril este año para pagarlo.-Retoma la palabra la Regidora Norma Torres quien manifiesta estoy de acuerdo con el compañero Dorn Ebanks con los doscientos mil lempiras (L.200,000.00) para ayudar a las personas que más necesitan.-Toma la palabra el Alcalde Municipal Doña Norma creo que estamos adelantando porque uno lo entiende y la gente tienen que entender esto es igual que sus veinte mil lempiras al mes usted gasta diez mil y lo otro usted lo acuña porque sabe que no viene más hasta el treinta, ahorita solo son seis días y este no es un municipio donde alguien aguanta hambre por necesidad porque aquí había trabajo aquí había una economía jamás antes vista en la isla y estamos a seis días nosotros estamos haciendo algo para prevenir que la persona aguante hambre y sé que los bancos ya están diciendo que la gente no tiene que pagar en dos meses no sé qué va pasar con la luz acá, están también buscando, nosotros lo que queremos es ayudar no podemos mantener a todo el mundo no tenemos la capacidad porque la Alcaldía siempre tiene sus compromisos esto no termina aquí siempre tenemos que administrar la ciudad, siempre tenemos que recoger basura siempre tenemos gasto a diario, esta es una ayuda y esta es una de las pocas Alcaldías en el país que lo está haciendo, yo estaba hablando con el gobierno de tal vez buscar un salario mínimo para toda la gente sería una gran ayuda, pero mientras tanto la Alcaldía de Roatán quiere dar algo para cuando abran las pulperías comprar algo de comer, se lo damos aquellas personas que trabajaban y perdieron su trabajo.- Toma la palabra el Regidor Ottoniel López quien manifiesta: ustedes tienen un listado de ¿cuántas personas más o menos han llenado el formato? Manifiesta la Vice Alcaldede: no lo he revisado hoy pero es importante saber que este formulario solo es para crear una base de datos para entender cuántas personas necesitan no es una aplicación.-¿porque lo estamos haciendo digital y en internet? Porque todos están en cuarentena, todos están en toque de queda nadie puede salir de su casa una vez que haya toque de queda va haber una oficina en reglamento lo establece asignada en la Municipalidad donde las personas pueden ir aplicar y llevar los

requisitos que el mismo reglamento establece pero no hay otra manera de recibir información ahorita sino es digital, no podemos mandar gente al campo no podemos mandar personas de casa en casa está prohibido esto es para tener una idea de cuantas personas que necesitan la ayuda llenan los requisitos para saber si el presupuesto que está asignado va ajustar sí o no, porque ya una vez recibiendo las aplicaciones uno sabe cuántas personas son y así saber si hay que ampliar o que se va hacer esto solo es una herramienta para tener información con que se va trabajar y no hay otra manera de conseguir la información ahorita ya lo hemos compartido en todas las redes, estados y las personas que están en casa que tienen acceso pueden llenar el formulario ahorita, las que no una vez que abra la oficina que podamos circular ellos lo pueden hacer presencialmente.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando lo siguiente: Hay personas que vinieron en el último año a trabajar si no califican no califican y si la persona tiene como llegar a sus casas nosotros le ayudamos con eso también, tenemos que tener una forma de resolver un problema de la mejor manera que podamos que no afecte a nadie pero tenemos que conocer nuestros límites si fuera por un día esto fuera fácil y si camina por 60 días eso no me preocupa, en 60 días nosotros vamos abrir pero para quien, porque en 60 días no va haber un barco amarrado allí, si tenemos suerte va haber un barco en agosto o septiembre eso es lo que tenemos que pensar nosotros y estamos apurados para entregar comida y tenemos que llegar hasta allá, se ha parado todo y las alcaldías centrales se han parado.-No quiero que nos adelantemos tratando de apoyar a todo el mundo la gente que estaba trabajando en base a nuestros datos, con eso nosotros tenemos que apoyar hay personas que si son viejos nunca han trabajado y tal vez alguien les ha ayudado esa ayuda la podemos dar con el dinero que van aportar aquí.-Espero que esto quede de lección para la gente que no aporta sus impuestos, cuanta gente en Estados Unidos que ahora viven retirados de sus impuestos y otros que no pagaron están aguantando hambre, si todas las personas que viven en este municipio pagaran sus impuestos la alcaldía tuviera mucho más dinero para ayudar hoy, dos cosas vamos aprobar esto así.- Toma la palabra el Regidor Raymond Cherrington manifestando: Con lo que aplicaron los compañeros estoy de acuerdo solo que pienso que si vamos aportar al inicio creo que deberíamos considerar solo cien mil lempiras (L.100,000.00) más que todo porque no sabemos el futuro y esto va para largo y esto es el inicio y dos con respecto al bono que se le va a dar a las personas como ayuda estaba viendo el área de las comidas que están probando que pienso que hay varios que se deberían de obviar, con lo que dijo el Alcalde anteriormente hay ciertas cosas que dan vida mejor y eso pero mucha de esa gente que van a conseguir la ayuda no van hacer de esta gente y por ejemplo allí están frutas, verdura, galletas y hay ciertas cosas que deberíamos quitarlas de ese listado para que esta provisión le alcance a la gente para más.- Toma la palabra la Vice Alcalde pusimos frutas y verduras porque hay personas que son diabéticas y tiene restricciones en su dieta.- Retoma la palabra el Regidor Raymond Cherrington manifestando: yo pienso que van a ver más restricciones con la luz y pienso que hay mucha gente que no va poder pagar y van a terminar sin luz y no van a poder comprar ni verduras, pero pienso que si la gente puede comprar lo básico que se limita en el diabético les va rendir mas eso que comprar las verduras las galletas que pienso debería de quitarse porque la gente no tiene disciplina uno conoce la gente nuestra y son capas de agarrar más galletas que comida, hay que limitarlos a ciertas cosas que pueden conseguir.-Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: Doctor yo te respeto con esa opinión porque usted conoce más del tema.-Toma la palabra el Regidor Delvin Merino manifestando: con el tema del impuesto va haber personas pagando, hay alguna forma de que puedan ir pagando sus impuestos los que puedan.- Responde

el Alcalde: Si tienen obligaciones llegaran porque la gente odia pagar impuesto.-Pregunta el Regidor Raymond Cherrington; ¿Cuando la gente llegue hacer este tipo de tramite como se va organizar para que no llegue tanta gente de una sola vez y como organizarlos? Responde el Alcalde Municipal manifestando: el mismo protocolo que uso el Estado si estamos en esta misma situación, con mascarilla, guantes y estar a una cierta distancia esto lo tenemos que trabajar todavía esto es para cuando pase este problema ya que la alcaldía está cerrada, la gente tiene comida en sus casas los que tenían dinero compraron.- Toma la palabra la Vice Alcalde entonces que quito en el artículo 5 que habla de las comidas: que dice **Artículo 5.** – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: pan, cereal, frutas, vegetales, carnes, pollo y pescado, embutidos y carne de res, productos lácteos, harina, huevos, leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, galletas, bebidas nutricionales, mariscos.- Manifiesta el Regidor Raymond Cherrington: yo pienso que se limite la carne a embutidos pollo y pescado nada más, quitar frutas y vegetales y lo de bebidas nutricionales y galletas yo pienso que cuando uno pone verduras esta amplio y es mejor quitarlo, leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, **entonces quedaría:** leche en polvo, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsa, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, fósforos, .-Toma la palabra la Vice Alcaldesa estamos claro con eso, en el reglamento acuérdense que esta es una propuesta y se trabajó y el abogado lo reviso no sé si hay alguna otra cosa en el reglamento que tengan alguna observación o que ocupe aclaración.-Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales solamente en el requisito número 6 donde dice: tendrá que asistir en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.- Toma la palabra la Vice Alcalde manifestando: con respecto a eso una de lo que se había discutido en una reunión con la Cámara de Turismo era las personas como guías turísticas, conductores que ahorita no están trabajando ellos darían cursos gratuitos de servicio al cliente para aprovechar este tiempo que no están trabajando para entrenarlos y una vez que regrese la industria turística estén mejor entrenados y ellos iban a gestionar varios cursos relacionados al turismo entonces como nosotros les estamos dando ayuda la idea era que una vez que están los cursos ellos participen en esos cursos, como la ayuda quizá se va dar más de una vez, prácticamente para fortalecer sus capacidades este tiempo que no están trabajando una vez que ellos tengan este programa los van dar a conocer a nosotros y lo van a lanzar obviamente una vez después de que ya no halla toque de queda.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestado: me dice la gerente de BAC que los cajeros no tienen dinero, ese es uno de los problemas que nosotros enfrentamos un sistema donde la persona tiene que venir en avión desde Tegucigalpa, bajarse e ir a los cajeros me dice es un contrato que tenemos y eso es prohibido ellos tienen que buscar otra forma de traer dinero acá, y hay una ley que no lo permite nosotros estamos aquí sin salir de nuestras casas sin permitir que entre el negocio porque no queremos que entre el coronavirus acá, ahora quieren traer gente todos los días, hay que buscar otra opción, los problemas son miles.-En cuanto a la aportación si ustedes creen conveniente denos unos días para prepararnos porque tiene que ser algo parecido, siempre otro reglamento y en próxima sesión se los presento en los que deberían de votar ustedes que cantidades va poner cada quien.-Manifiesta la Vice Alcaldesa y va ser en esteces no va ser en cupones .-Manifiesta el Alcalde yo pienso señora Alcaldesa este dinero es de ellos, y deberían en sus comunidades tomar su cantidad de dinero y

repartirlo ellos con personas que ellos conocen que necesitan esa ayuda, y que no sean del grupo que ya les dimos aquí, ellos van andar el listado de su barrio y van ayudar a las otras personas hay que ir depurando la base de datos.- Toma la palabra la Vice Alcaldesa manifestando: lo que yo necesito saber que quede bien claro es como es que ustedes quieren manejar eso porque en base de como ustedes lo quieran manejar tengo que usar esos criterios para elaborar el reglamento entonces necesito que ustedes digan así lo vamos a manejar.- El Alcalde Manifiesta la alcaldía tiene que hacer la cotización y hacer la compra y así entregar a ustedes para que ustedes lo distribuyan en su comunidad.-Manifiesta la Vice Alcaldesa y los requisitos de que deben presentar las personas para recibirlo: Responden los Regidores: Copia de Identidad.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando esto tienen que ser para los que no calificaron para la alcaldía y ustedes tienen que llevar una lista y no duplicar la persona.- Pregunta la Vice Alcaldesa: ¿ qué productos serian? Responden los Regidores: Aceite, serían solamente canasta básica, se quitarían las carnes.-Manifiesta el Regidor David Barahona: habría que ver el valor que se le va dar a cada canasta básica, ejemplo si el alcalde pone doscientos mil ahorita en base a esos doscientos mil le van a dar su producto para que él pueda repartir, si el otro a dar cien hay que ver de cuánto va ser cada canasta en base a cuanto da cada quien es lo que le va tocar repartir.-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta pueden levantar la mano en señal de aprobación del programa, aprobar el reglamento del programa, Autorizar al Alcalde Municipal a solicitar el empréstito en un Banco de la localidad por un plazo de 1 año como el estime necesario, sin salirse de su periodo.-El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**-**Nota:** A continuación se plasma el reglamento con sus modificaciones y arreglos: **Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporacion Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR.**

CONSIDERANDO

1. La Constitución de la Republica, en sus artículos 59, 65 y 145, establece:
 - a. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla;
 - b. Que el derecho a la vida es inviolable; y,
 - c. Que reconoce el derecho a la protección de la salud; y, en consecuencia, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y comunitaria.
2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 6 numeral 1 del Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos; 12 numerales 1 y 2 literales c) y d) del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales:

- d. El derecho a la vida es inherente a la persona humana; y, por ello, debe ser respetado y protegido por la Ley; y,
 - e. Toda persona tiene derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental, por lo que, a fin de asegurar la plena efectividad del mismo se adoptara, entre otras medidas, la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole, así como la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).
 4. Mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de marzo de 2020, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en el artículo 25 inciso 15, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.
 5. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal de Roatán y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, entre ellos los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.
 6. A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde alcanzar el bienestar social y material del municipio, por lo tanto, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.
 7. Que la crisis económica ocasionada por la Pandemia Mundial CORONAVIRUS (COVID-19) no permite satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Roatán, lo que genera una serie de problemas como el desempleo y desnutrición, lo que obliga a la municipalidad a mitigar estos problemas en pro del bienestar social.

8. Es necesario la implementación de normas, procedimientos y controles adecuados que regulen y unifiquen criterios sociales-administrativos y económicos para el otorgamiento a través de los fondos autorizados por la Corporación Municipal, así como el establecimiento de los requisitos que servirán de respaldo para su otorgamiento. -

POR TANTO

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar el “**Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR**”. Con las regulaciones y disposiciones siguientes:

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el conjunto de normas que regulen el otorgamiento de cupones de alimentos AMR autorizados por la Corporación a través de los fondos destinados para tal fin para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.

Artículo 2. – Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por cupón de alimento un voucher de Lps. 1,500.00 canjeable únicamente en Supermercado Eldons y Supermercado Ramírez.

Artículo 3. - Serán beneficiarias las personas naturales que se encuentran en una condición socio económico de urgente necesidad que perdieron su trabajo debido al impacto del COVID-19 en el mundo, debidamente justificada.

TITULO II

TIPOS DE ALIMENTOS

Artículo 4. – Los cupones pueden ser usados para comprar comida y bebidas en los supermercados con permiso de operación vigente en el municipio. No pueden ser usados para comprar alcohol, tabaco, medicina, comida caliente, comida que se puede comer en tienda o ítems que no sean comida.

Artículo 5. – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: Leche en polvo, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsa, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, aceite de cocinar, fósforos, café.

Artículo 6. – Los alimentos que no se puede comprar con cupones de alimentos AMR son: Bebidas alcohólicas, productos de tabaco, comida caliente y cualquier comida de venta para consumo en la tienda, ítems que no sea comida, comida para animales, jabón, productos de papel, Medicinas y vitaminas, artículos de uso doméstico, artículos de aseo personal, cosméticos

TITULO III

REQUISITOS

Artículo 7. – Las personas beneficiadas con el programa de cupones de alimentos AMR deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Mayor de 18 años
2. Haber trabajado en la industria de turismo en los últimos 15 días como guía turística, despachador, conductores de bus y taxi.
3. Solvencia Municipal.
4. Copia de Identidad (debe ser 1101 o probar vecindad de 5 años)
5. Solo 1 miembro por casa puede aplicar
6. Tendrá que participar en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8. – La Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde solicitar un préstamo hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS para financiar este programa, préstamo que deberá ser pagado al 20 de Diciembre del 2021. Además, autoriza ampliar el presupuesto por esta cantidad y crear la partida presupuestaria correspondiente.

Las transferencias de Gobierno no recibidas del periodo 2019 se aplicarán a esta partida para tener fondos durante el periodo en que se tramite el préstamo bancario.

Artículo 9. - El programa de cupones de alimentos de la Alcaldía Municipal de Roatán es un programa social creado para proveer asistencia de comida a personas de escasos recursos a personas y familias que no tienen trabajo debido al impacto en el turismo del COVID'19. Puede aplicar a cupones de alimentos AMR en las oficinas de la Municipalidad de Roatán. Una vez llenado la aplicación inicial, seguidamente se hará una entrevista y se tendrá que proveer verificación de su historial de trabajo.

Artículo 10.- Para determinar elegibilidad se tendrá que proveer información de todos los miembros del hogar. Un hogar, para esta situación, es definido como todos los individuos que viven juntos y compran y preparan alimentos juntos. Hay dos excepciones a esta definición. La primera es un hogar que incluye esposo, esposa e hijos menores a 22 años. Este grupo será considerado hogar aunque compran y preparan alimentos separados.

Artículo 11. – Se autoriza al señor Alcalde aprobar a la persona para recibir los beneficios, y hacerles entrega de un cupón por un valor de Lps.1,500.00 a la persona beneficiada, este cupón no es transferible a terceros y no podrá ser intercambiado por efectivo.

Artículo 12. – Se designa al departamento de Desarrollo Comunitario para el recibo, control y entrega de cupones de alimentos AMR. Toda solicitud deberá ser aprobada por la oficina del Alcalde Municipal quien emitirá los cupones, dichos cupones y órdenes de compra será firmado por el Alcalde Municipal o la Vice Alcaldesa Municipal.

Artículo 13.- Los comercios establecidos para recibir los cupones de alimentos AMR deberán presentar a la municipalidad los cupones con su respectiva factura (firmada por el beneficiario con su número de identidad) adjunta para que se les genere el pago.

Artículo 13. - El programa de Cupones de Alimentos AMR tendrá una vigencia por el tiempo que dure la Pandemia, declarado por el gobierno, o hasta que estime conveniente el Alcalde Municipal.

Artículo 14. – Se deberá presentar un informe del fondo a la Corporación Municipal una vez ejecutado el presupuesto.

Artículo 15. - El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su ratificación.-

PUNTO NUMERO CINCO (5) INCISO (A) INFORME DE SUBSANACION A

DICTAMEN DE PRESUPUESTO 2020: Toma la palabra la Secretaria Municipal quién manifiesta: en este momento damos la palabra a la Licenciada Marcela quien nos dará el expondrá el informe de subsanación a dictamen de presupuesto 2020.- Toma la palabra la Lic. Marcela Saucedá quien da lectura íntegra a la subsanación y el cual literalmente dice:

Roatán, Islas de la Bahía
Lunes, 23 de marzo del 2020

Señor:

DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez

Su Oficina

Distinguido Licenciado Rivera:

Sírva la presente para saludarlo muy cordialmente y a la vez deseándole éxitos al frente de tan prestigiada institución y bendiciones de parte de nuestro Padre Celestial.

Por este medio se procede a subsanar en tiempo y forma las recomendaciones y observaciones contenidas en el **ANÁLISIS Y DICTAMEN AL PRESUPUESTO 2020**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL DICTAMEN AL PRESUPUESTO 2020

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERAN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE.

1. Formulación y Ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades

1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos

1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo

1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente

RESPUESTA: La Alcaldía de Roatán cumpliendo lo expuesto en la Ley de Municipalidades en el artículo N° 98; la formulación del presupuesto para el periodo 2020 nos basamos a lo descrito en dicho artículo, Inciso 1.1: nuestros Egresos no exceden los Ingresos del presupuesto donde los ingresos presupuestados suman L. 310,598,265.73 y los egresos presupuestados suman L.310,598,265.73.

Con respecto al inciso 1.2: Para la ejecución del Presupuesto de Egresos tendremos el cuidado de no contraer compromiso ni ejecutar pagos sin su respectiva asignación presupuestaria. Y al inciso 1.3: NO se nombrará ni comprometerá económicamente si antes tener la plena seguridad de contar con presupuesto suficiente; es responsabilidad de la Alcaldía Ejecutar el Presupuesto responsablemente y cumpliendo la Ley.

2. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creara un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

RESPUESTA: Los proyectos se ejecutaran de acuerdo al Plan de Inversión Anual en la manera que se nos sea posible; de no poder realizarlo conforme se notificara a sus oficinas a través de una nota explicativa; tomando siempre en cuenta sus recomendaciones de acuerdo a las normativas legales vigentes.

3. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

3.1 Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de Inversión social a Infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social

3.2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución

RESPUESTA: La Alcaldía realiza las modificaciones presupuestarias en base a la Ley con los parámetros descritos en el artículo 98 con previa aprobación de la Corporación Municipal, agradecemos por su recomendación y la tendremos presente a la momento de realizar una Modificación al Presupuesto.

4. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

4.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

RESPUESTA: Agradecemos su recomendación tendremos en cuenta en la ejecución del presupuesto con los fondos de cada fuente de financiamiento asignada y mostrar la transparencia de la administración de esta Municipalidad.

5. Préstamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las DGPR

5.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

RESPUESTA: La Municipalidad de Roatán actualmente cuenta con dos préstamos Bancarios de los cuales sus cuotas se pagan con fondos propios de la Alcaldía, no por eso dejamos de tomar en cuenta su recomendación para transacciones futuras.

6. Prestamos Bancario Artículo 54, 194 de las DGPR

6.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

RESPUESTA: De acuerdo con su recomendación, esta Alcaldía ha cumplido con el requisito fundamental de aprobación de parte de la Dirección General de Crédito Público previo a solicitar un préstamo ante la Entidad Financiera.

7. Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 194 de las DGPR

7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma

RESPUESTA: Esta Administración tiene como un objetivo primordial salvaguardar de una manera segura y accesible todo documento que pueda respaldar y justificar la conducta financiera y ejecución del presupuesto para garantizar transparencia de la misma.

8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DGPR

8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

RESPUESTA: La Municipalidad de Roatán NO pertenece a Ninguna Mancomunidad.

9. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres

9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento

9.3 Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del Índice de Inversión en Genero Municipal

9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que prese

RESPUESTA: La Alcaldía seguirá al pie de la letra las instrucciones de los Porcentajes para la ejecución del 5% para Programas de la Mujer, dando el cumplimiento de las DGPR Artículo N° 192 y así no incurrir en sanción alguna. Se realizara el Reporte de Ejecución para presentarlo en cada trimestre junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado como se nos indica en su recomendación.

I. OBSERVACIONES PRESUPUESTO.

INGRESOS:

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES/PROPIOS		INGRESOS TRANSFERENCIA						Total Ingresos para Funcionamiento	Total Ingresos para Gasto de Inversión
		Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Funcionamiento	35% Vida Mejor	5% Mujer	20% Todo por la Paz	10% Pro-Honduras	10% (9% Infraestructura, 1% FTM)		
Corrientes	292,086,260.73	116,834,504.29	175,251,756.44							116,834,504.29	175,251,756.44
Transferencia	18,512,005.00			3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	3,702,401.00	14,809,604.00
Totales	310,598,265.73	116,834,504.29	175,251,756.44	3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	120,536,905.29	190,061,360.44

100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%

Programas	Presupuesto Aprobado	EGRESOS CORRIENTES/PROPIOS		EGRESOS TRANSFERENCIA						Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión
		Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Funcionamiento	35% Vida Mejor	5% Mujer	20% Todo por la Paz	10% Pro-Honduras	10% (9% Infraestructura, 1% FTM)		
01 Actividades Centrales	41,856,780.67	30,354,379.67		3,502,401.00						41,856,780.67	0.00
03 Administración Financiera	13,890,550.00	13,890,550.00		200,000.00						13,890,550.00	0.00
04 Unidades de Apoyo Municipal	25,326,600.00	25,326,600.00								25,326,600.00	0.00
05 Desarrollo y Asistencia Social	7,529,600.00	7,529,600.00								7,529,600.00	0.00
11 Vida Mejor	14,851,252.18		7,446,450.18		6,479,201.75	925,600.25				0.00	14,851,252.18
12 Todo por la Paz	59,702,401.00		56,000,000.00				3,702,401.00			0.00	59,702,401.00
13 Pro-Honduras	4,401,200.50		2,550,000.00					1,851,200.50		0.00	4,401,200.50
14 Infraestructura	115,000,000.00		113,333,919.55						1,666,080.45	0.00	115,000,000.00
15 Fondo de Transparencia Municipal	12,136,159.05		11,951,039.00						185,120.05	0.00	12,136,159.05
16 Edificación de Bienes Municipales	11,500,000.00		11,500,000.00							0.00	11,500,000.00
99 Partidas no Asignables a Programas	4,403,722.33		4,403,722.33							0.00	4,403,722.33
Totales	310,593,265.73	84,901,120.67	207,105,131.06	3,702,401.00	6,479,201.75	925,600.25	3,702,401.00	1,851,200.50	1,851,200.50	68,603,530.67	221,994,735.06
DIFFERENCIA	0.00	-31,933,374.62	-31,933,374.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,933,374.62	-31,933,374.62

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública

1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

RESPUESTA: Se adjunta el Plan de Arbitrio 2020 actualizado en digital escaneado con el punto de acta de su aprobación para su completa verificación

EGRESOS:

1. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR

1.1 Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30,20,30,10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer.

RESPUESTA: Se adjunta formato con las respectivas distribución porcentual en valores del Fondo para el programa de la Mujer (5% presupuestado).

2. Plan de Inversión Artículos 193 de las DGPR

2.1 En el plan de inversión reportan, Cuentas por pagar pendientes del año 2019, en el plan de Inversión solo deben reportarse proyectos de Infraestructura/obra gris

2.2 En algunos proyectos reportan en la columna de ubicación Roatán, con el entendido que el casco urbano se divide en barrios/colonias y, casco rural en aldeas y caseríos.

2.3 Al subsanar debe presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital, en el formato correcto en Excel, corrigiendo lo antes indicado.

RESPUESTA: Se Presenta el Plan de Inversión con sus respectivas correcciones y en el formato indicado.

3. Cumplimiento al Presupuesto 2020, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

3.1 Su presupuesto esta formulado de conformidad a Ley, por lo tanto su ejecución se aplicara de acuerdo a los parámetros legales establecidos, evitando responsabilidades administrativas futuras.

RESPUESTA: Agradecemos su observación y siempre trataremos de que esto no cambie y seguir cumpliendo la Ley para mantener una administración responsable y transparente.

Sin otro particular,

De usted muy atentamente;

JERRY DAVE HYND S JULIO
ALCALDE MUNICIPAL

SARAH ELEN BENNETT BROOKS
TESORERA MUNICIPAL

LUCIA MARCELA SAUCEDA CACERES
CONTADORA MUNICIPAL

Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: si no hay alguna pregunta pueden proceder a votar en aprobar el informe de subsanación del Dictamen al presupuesto 2020.- El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDY JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (B) AMPLIACION AL PRESUPUESTO POR REMANENTE DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL DEL AÑO 2019:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.

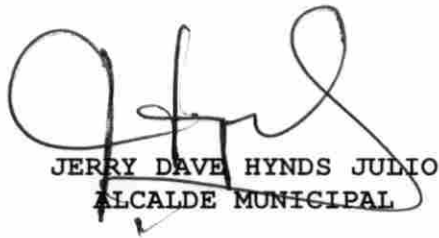
#	Nombre del Renglón	Número del Renglón	Ingreso	Egreso
1	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	18.1.1.01.01.01	L. 272,930.77	
2	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	22.1.1.01.01.01	L. 1,091,723.06	
3	Actividad de Salud	11.02.000.001.000.55110.11		L. 1,364,653.83

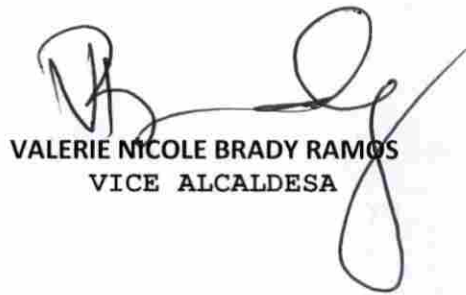
TOTAL	L. 1,364,653.83
--------------	------------------------

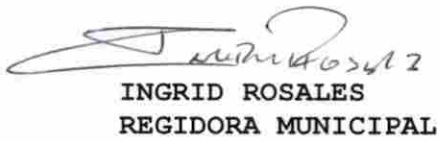
Fecha: LUNES 23 DE MARZO DEL 2020

Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: si no tienen alguna pregunta pueden proceder levantar la mano en señal de aprobación de la Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.- El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYNDY JULIO** DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **PUNTO NÚMERO SEIS (06) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las **11:49 p.m.** de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para posibles aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos: **PUNTO NUMERO CUATRO (4)** Se aprobó lo siguiente: aprobación del programa, aprobar el reglamento del programa, Autorizar al Alcalde Municipal a solicitar el empréstito en un Banco de la localidad por un plazo de 1 año como el estime necesario, sin salirse de su periodo .- **PUNTO NUMERO CINCO (5) INCISO A** Se aprobó el Informe de Subsanación al presupuesto 2020.-**INCISO (B)** se aprobó la Ampliación al Presupuesto por Transferencia de Gobierno Central recibida remanente del año 2019.-----

-----ULTIMA LINEA -----


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL


VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA

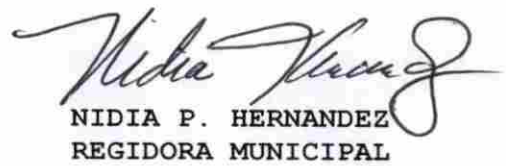

INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL

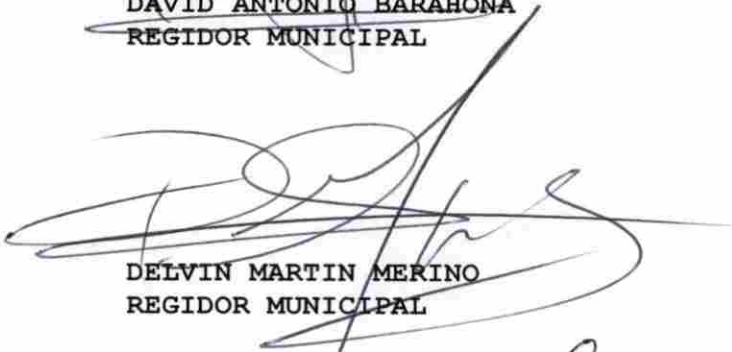

NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL

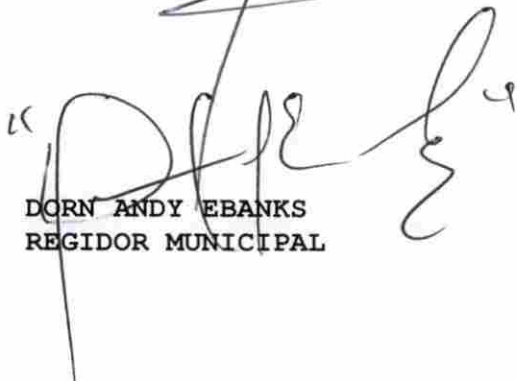

OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL

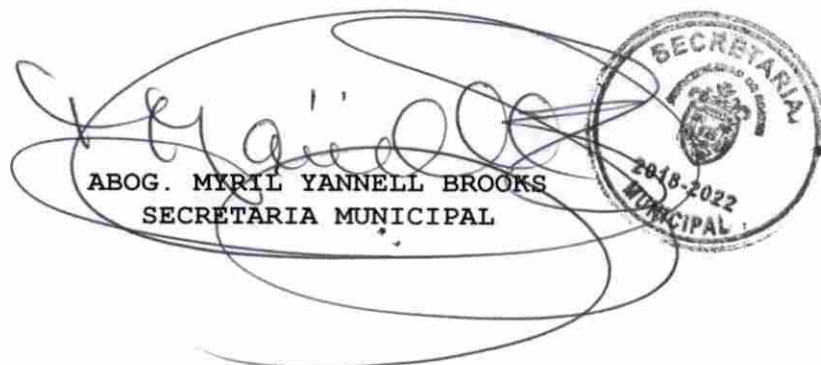

NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL


KIRBY WARREN DIXON
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL





ACTA NUMERO OCHO (08)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en la Sala de Conferencias de Caribe Restaurant, para celebrar previa convocatoria a sesión **EXTRAORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las ocho de la mañana con cuarenta minutos (08:40 a.m.) el día domingo veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veinte (2020) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDY JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, Protocolo Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración.- 3) Apertura de la Sesión.- 4) Inciso (A) Ordenanza Municipal.-Inciso (B) Programa de Cupones de Alimentos.- 5) Cierre de Sesión.-**PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM**: La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION**: La cual es dirigida por el Regidor Delvin Merino.- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION**: Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien da apertura a la sesión.-**PUNTO NÚMERO CUATRO (4) INCISO (A) ORDENANZA MUNICIPAL**: Toma la palabra el Alcalde Municipal quien en este momento se dirige a la población manifestando lo siguiente: los problemas en el municipio hoy son diferentes no puedo decir que son más porque son menos y quiero darle gracias a Dios porque no tenemos un caso confirmado de covid-19 en el municipio ni en el Departamento, en Guanaja supuestamente hay una señora que tiene síntomas muy parecidos pero no hay confirmación si la tiene o no, pero acá en Roatán ya tenemos dos días que no hemos tenido personas ni con síntomas a la situación que hemos estado tomando muestras, las últimas cinco muestras que hemos mandado todas han salido negativas, por lo tanto nuestro plan hasta el momento ha funcionado al 99% no a un 100% porque hay personas que nos están traicionando en la comisión que hicimos para trabajar y tratar de sacar a Islas de la Bahía adelante juntos, nos están bombardeando y traicionando por la parte de atrás y me sentí bastante decepcionado donde hubo muchas personas haciendo cosas fuera de la ordenanza causándonos atrasos en el esfuerzo que hemos hecho, porque nuestro plan como Corporación era que en 14 días si no había un caso en Roatán nosotros pudiéramos tener las fronteras cerradas e internamente regresar algún tipo de normalidad, pero porque ha habido personas que sientes que eso no debe respetarse y no les importa más que el billete se aventuran haciendo cosas fuera de la ordenanza, la propuesta para nosotros hoy era más drástica para personas como esas pero también vamos aflojar un poco en la comunidad para que en dos o tres días ellos puedan regresar a algo de la normalidad a trabajar, las personas que tienen construcciones, las personas que tienen gente en sus casas haciendo jardines, un montón de cositas que hace la gente, los supermercados ya puedan abrir con restricciones y con muchos requisitos y los negocios puedan volverse abrir ya el día miércoles 1 de abril.- Esta es la propuesta que le traigo a la honorable Corporación Municipal, creo que si no hubiera gente que ha hecho cosas fuera de la ordenanza creo que estuviéramos hoy diciendo al 100% podemos circular en Roatán con tal que nadie entre ni salga del Municipio, tenemos esa gran barrera de agua que nos da ese chance de tener este lujo que no lo tiene el resto del país y podemos estar allí si no entra ni sale nadie ya que el virus no camina en el aire, y ha funcionado nuestra cuarentena al 95% o 98% porque ha habido un grupito de personas que han movido gente adentro del municipio sin el protocolo adecuado, por lo tanto también traemos nosotros propuesta para ser más rígidos con aquellas personas que infringen la ley y meten

personas a nuestro departamento sin autorización apropiada y el protocolo apropiado, tenemos nosotros Isleños Hondureños afuera de la Isla, unos en tierra firme, unos en Estados Unidos y unos en otras partes del mundo, queriendo venir a sus casas, los entendemos y los queremos traer pero no a costa de enfermarnos toda una comunidad, ahorita estamos en un plan para traerlos controladamente a su casas que entiendan ellos que al llegar aquí a cuarentena van, para que pasen sus , 14 días en cuarentena no podemos entender, nosotros ahorita no tenemos un caso pero en la costa se está disparando a diario, en estados unidos se está saliendo del mapa ahorita yo creo que ya tiene más de 120,000 casos y se están muriendo rápido, si eso está pasando en Estados Unidos solo Dios nos guíe que no pase aquí en Roatán, porque nosotros no tenemos nada más que la prevención, pero entendamos que tenemos que comprender a las personas que necesitan trabajar porque sin trabajo es complicado, la gente comienza a tener necesidades grandes, queremos empezar ya el miércoles con muchos requisitos, los lugares que van estar abiertos tienen que cumplir pero queremos llegar a algo de normalidad los próximos 10 días propuesta que es para el día miércoles a partir del Miércoles 1 de Abril y por un periodo de diez (10) días la cual va leer la señora Secretaria, usted puede analizarlo.-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien da lectura integra a la ordenanza la cual reza:

ORDENANZA MUNICIPAL AMR-02-2020

La Honorable Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades en su artículo 2, 13 numerales 9, 10 y 16; 14 y 25 numerales 15 y 21 le permite, HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción y la preservación de la salud personal, de la comunidad y establece a la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que el 14 de marzo de 2020, COPECO declaro alerta roja para los 18 departamentos de Honduras en donde manifiesta que el Gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo.

CONSIDERANDO: Que el 15 de marzo del presente año esta Corporación Municipal decreto Estado de Emergencia o Calamidad Pública y emitió Ordenanza Municipal restringiendo el ingreso de personas ya que las Islas de la Bahía por su ubicación geográfica está aislado del territorio nacional y no cuenta con la capacidad en instalaciones de Salud para atender un brote de COVID-19.

CONSIDERANDO: Que mediante PCM-021-2020 el Gobierno de la Republica restringió por un plazo de siete (7) días las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103 de la Constitución de la Republica.

CONSIDERANDO: Que a la fecha el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, por medio del Laboratorio Nacional de Virología confirmó mediante examen de laboratorio que en el territorio nacional existen CIENTO DIEZ (110) casos confirmados de COVID-19 en diferentes municipios del país.

CONSIDERANDO: Que a la fecha este municipio no cuenta con ningún caso confirmado y sin ningún caso sospechoso en aislamiento, por lo tanto, estas medidas extraordinarias de restricción de ingreso de personas a nuestro municipio se consideran necesarias para la prevención contra la infección del coronavirus y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas, y salvar vidas.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 13 inciso 9 de la Ley de Municipalidades establece que es responsabilidad de las municipalidades el fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros; por lo tanto, las medidas contempladas en esta ordenanza tienen el objetivo de disminuir el impacto negativo a la economía y la de tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19 y

POR LO TANTO, ORDENA:

PRIMERO: Ampliar el cierre de entradas y salidas del municipio de Roatán donde no se permitirá el ingreso de personas al Municipio vía transporte aéreo, marítimo o de ningún otro tipo proveniente del territorio nacional o del extranjero a partir de la fecha y hasta segundo orden. Cualquier movimiento de personas en tránsito deberá ser aprobada por el Alcalde Municipal en colaboración con las autoridades de Salud.

SEGUNDO: Los marinos que trabajan en las empresas de carga deberán permanecer a bordo de los botes y no podrán salir del barco ni circular dentro del municipio. Todo marino y empresa deberá firmar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir estrictamente esta medida. Esta misma declaración jurada obligará a la empresa y a la persona que no cumpla, a cubrir los gastos médicos en los que incurra tanto el gobierno local como nacional y las personas con las que ha tenido contacto y sean contagiados en caso de ser diagnosticado positivo por COVID-19.

TERCERO: Las personas naturales, empresas o instituciones públicas que incumplan lo establecido en numerales 1 y 2 quedaran sujetos a responsabilidad en aplicación al artículo 4 numeral 1, segundo párrafo de la Ley de Sinager que señala **"Todo aquel por acción u omisión, pongan en peligro, amenace o provoque danos a las personas y/o a sus bienes, construyendo, autorizando o permitiendo escenarios de riesgo, sea en forma culpable o negligente, quedan sujeto a las sanciones y penalidades establecidas en las leyes de la Republica y a resarcir al o los afectados por el daño causado."** Así mismo los Capitanes de las embarcaciones que transporten personas que no son parte de su tripulación, se le ordenara a Marina Mercante para que proceda a la cancelación de su licencia de Capitan.

CUARTO: Se formulará un programa para las personas que son residentes permanentes del municipio y se encuentran afuera, para que sean retornadas a su casa, este programa será presentado y discutido en la próxima reunión de Corporación.

QUINTO: Se pide la cooperación de todas las autoridades Portuarias, Aeroportuarias, Marina Mercante, Aeronáutica Civil y demás autoridades que corresponda.

SEXTO: A partir del miércoles 1 de Abril y por un periodo de diez (10) días, todas las empresas, oficinas e instituciones podrán operar dentro del municipio de Roatán, siguiendo las siguientes disposiciones.

- a. Todo el personal deberá utilizar equipo de protección tales como mascarillas y guantes en todo momento.
- b. A las empresas que prestan servicio de atención al cliente deberán coordinar el ingreso de personas a las instalaciones evitando la aglomeración y deberán tener a disposición de sus clientes gel desinfectante antes de entrar a sus instalaciones.
- c. Deberán tener una solución de cloro con agua en el ingreso de las instalaciones para que las personas puedan desinfectar los zapatos en la entrada.
- d. Los restaurantes deberán aplicar distanciamiento público y separar las mesas para que las personas mantengan una distancia adecuada.
- e. Quedan prohibidos los bailes ni venta de bebidas alcohólicas en bares, cantinas y discotecas, ya que esto promueve la aglomeración de personas.
- f. El transporte público deberá observar y practicar las acciones higiénicas de descontaminación de sus unidades con una solución de agua con cloro o agua con jabón de barra blanca y similares. Deberán desinfectar puertas (dentro y fuera), tablero, asientos y todo lo que las manos toquen. También deberán reportar a pasajeros visiblemente enfermos de afecciones respiratorias y abstenerse de transportarlas junto con otros pasajeros.
- g. Todo transporte público deberá presentarse a COPECO a ser fumigado todas las mañanas antes de circular con pasajeros y deberá tener constancia de la fumigación emitida por COPECO.
- h. El personal de salud goza de preferencia de atención en medios de transporte, negocios de apoyo, relacionado con sus actividades.
- i. Los taxis podrán transportar un máximo de 3 personas en sus unidades, 1 en el asiento de enfrente y 2 en la parte de atrás. Los buses de ruta de 16 pasajeros podrán transportar un máximo de 10 pasajeros y los de 25 pasajeros un máximo de 16 pasajeros.
- j. Las iglesias deberán celebrar sus cultos usando medios electrónicos.

SEPTIMO: Se decreta TOQUE DE QUEDA desde las 6:00pm hasta las 6:00 am por un periodo de diez días. Los vehículos no autorizados que circulen fuera de los horarios establecidos serán decomisados por la Policía Nacional por un periodo de 30 días.

OCTAVO: Toda persona que presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta deberá permanecer en cuarentena en su vivienda y reportar su condición al 33176961 con la Secretaria de Salud.

NOVENO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia y a los que incumplan las disposiciones establecidas se les multará y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses.

DECIMO: Se establece una recompensa de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS.50,000.00) por información que de a la captura de personas que han ingresado a la isla ilegalmente.

DECIMO PRIMERO: El cumplimiento de la presente Ordenanza será vigilada por la Policía Municipal, Nacional y la Fuerza Naval.

DECIMO SEGUNDO: La presente ordenanza tiene vigencia de efecto inmediato y de manera indefinida; surtirá los efectos a partir de la fecha de aprobación y difusión por cualquier medio idóneo en base al artículo 34 de la Ley de Policía y Convivencia Social. Solo la Municipalidad de Roatán puede modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en la isla de Roatán a los 29 días del mes de marzo del 2020.

CORPORACION MUNICIPAL DE ROATAN

La regidora Nidia Hernández, pregunta si se abre a partir del 1 de abril ¿cómo se va poder controlar la aglomeración de personas, como harán en el caso de la iglesias que todo mundo está esperando asistir? Para mí eso va ser un control casi imposible, para mí que se mantenga la cuarentena y se abra, así como estaba haciendo la gasolinera y los bancos tres días a la semana porque no se va poder controlar la gente.-Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: Con la policía se va controlar yo siento que si las iglesias tienen 7 días para atender sus miembros puede ser en partes, para no meter a todo mundo allí.- Toma la palabra el Regidor David Barahona quien manifiesta: En esa parte que dice Nidia Hernández yo pienso que deberíamos hacer reunión con la Asociación de pastores de las iglesias y explicarles a ellos esto para que ellos puedan transmitir el mensaje, si los pastores los sacerdotes tienen que dar el ejemplo creo que así podríamos manejarlo convocarlos y decirles estas son las disposiciones y si no las cumplen tenemos la potestad de tomar mediadas.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta: Señores Regidores esto no es un juego si nosotros permitimos que una iglesia abra y no cumple le vamos a cerrar.- Toma la palabra la Regidora Norma Torres manifestando: en la iglesia mía abemos como 150 miembros entonces el pastor dice que como hay barias aulas va poner 50 miembros en cada una y va poner predicadores y yo lo veo bien, y ellos como miembros de la iglesia tenemos que dar el ejemplo si se dice 50 tenemos que cumplir.- Manifiesta el Alcalde Municipal: si nosotros abrimos los supermercados solo tres días a la semana tienen que abastecer a todo el mundo, si tenemos el chance de mantenerles en orden en 7 días es mejor .- La Regidora Ingrid Rosales manifiesta: sabemos que a nivel Nacional las ordenanzas se están poniendo cada vez más estrictas ya inclusive los supermercados estarán cerrados, hemos corrido con suerte y no debemos correr el riesgo el riesgo de contagiarnos, y pienso que las iglesias deberían de estar cerradas, los negocios algunos como los supermercados, los bancos que son de necesidad básica los restaurantes deberían operar como lo han estado haciendo con servicio para llevar o a domicilio pero no veo la necesidad de sentarme en un restaurante para correr el riesgo de contagiarme, ese es mi parecer.-Manifiesta el Alcalde Municipal: Señora Regidora yo creo que hayan suficientes negocio para que se mantengan abiertos, le estamos dando la oportunidad pero no creo que hayan suficiente negocios que estén abiertos porque yo no miro la economía de donde va salir, hay cierta gente que tiene un poco de dinero pero ellos no quieren salir a fuera, hay muchos negocios que no han despedido sus empleados y estoy tratando de evitar que los despidan y es casi seguro que si nosotros ampliamos el plazo ahorita los van a despedir y los van a mandar para sus casas, por lo menos estamos comprando 10 días aquí, en Estados Unidos de alguna forma el Presidente está diciendo la verdad saca una solución a este tema, porque si yo saco una solución el mundo cambia la gente empieza

a dar su confianza otra vez.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks manifestando: yo tengo una consulta tenemos una autoridad de medicina y compañero, ¿según la información que ha tenido usted doctor Cherington cómo ve usted la cercanía, el socializar, esto agrava la situación o neutraliza la situación? Responde El Regidor Raymond Cherington manifestando: pienso que deberíamos tomar las medidas que hemos estado tomando lo que hemos hecho durante las últimas semanas, lo tenemos que continuar porque si ha habido una o dos personas que han entrado nosotros nos dimos cuenta del caso del señor Oliver Fisher ayer el trajo dos personas que él alega que estas personas están sanas y nadie puede alegar que está sano, yo veo mucho deporte y las dos personas de la NBA que se enfermaron ellos estaban sanos ni sabían que tenían la enfermedad, lo hacían como rutina chequearlos a ellos y esa es la situación que está pasando en Roatán si nosotros abrimos, yo entiendo al Alcalde pero ya sea cinco o siete días la gente no acata las ordenes, la gente se va mantener cerca, yo miro a los compañeros de periodismo que cuando están entrevistando todo están tocando, están al lado uno al otro y no respetan las distancias entre las personas que están entrevistando y desde allí vamos con respecto a que no se va a cumplir si con los poquitos que estamos aquí tenemos tanto espacio, la gente afuera no lo va a respetar, la gente en tierra firme que la gente no le importa la enfermedad lo que les importa es sobrevivir y esa es la parte que el Alcalde en cierta forma le preocupa y ya cuando haya comida a la gente no le va importar la parte de salud, Alcalde honestamente yo pienso que esta semana nosotros podemos mantenernos informados y la gente que están aquí que entraron ilegalmente si esa gente se puede capturar y hacerle examen, esas dos persona que Oliver trajo ayer que si se le pueden hacer los exámenes a ellos aunque se hayan ido de aquí, en otros países se puede coordinar y si esa personas están negativas y no se controla la entrada más estricta en los puertos, yo estoy de acuerdo en que la Isla funcione normal cuando yo digo que funcione normal sin que todo mundo tenga que andar con mascarilla, sin que todo el mundo si tenemos que cerrar un día porque esta enfermedad no funciona a medio plazo, no podemos tratar de evitar que la gente sea voluntaria de no salir, yo estoy escuchando el trabajo duro que hizo Nicole y el Señor Jerry ayer, me pongo a pensar en los jóvenes, con los que yo he estado involucrado les he estado rogando que no salgan a jugar deportes juntos porque cuando ellos juegan son diez por lo menos y esos diez pasan tocando, el sudor de ellos caen encima del otro encima de la pelota, yo pienso que si nosotros abrimos no vamos evitar nada con estas medidas a medias, tenemos que ir completamente, debemos mantener los negocios cerrados, o hagamos el trabajo de investigar a estas personas que se fueron y si todo sale negativo abramos la isla y trabajemos todos normalmente.- El Alcalde manifiesta: la propuesta no tiene nada normal, porque los requisitos son bastante, yo siento que los cincuenta mil lempiras (L.50,000.00) de recompensa es mucho más efectivo que la policía porque la gente por el efectivo va estar reportando, yo lo asumo porque alguien me llamo y me conto y ya es la tercera vez (si no hay un caso y no hay síntomas hoy de casos y estamos teniendo cuidado en los supermercados de andar con mascara y lavando las manos, y la gente regresa a sus trabajos yo siento que no es tan alto el riesgo, ¿qué hay un riesgo? claro que va haber riesgo pero yo no creo que sea más el riesgo y que no permitamos que esta gente trabaje y consigan algo de dinero hay dos cosas: yo tengo que verlo todo, yo entiendo al doctor y él tiene toda la razón y lo ideal sería que se diga nadie salga de su casa por un año, garantizado que estas bien, pero eso no es realidad la realidad es que tenemos que buscar nosotros la forma de mantener un equilibrio y primero la salud yo creo que si me doy cuenta que hay un caso aquí nos reuniríamos en 20 minutos para quitar estas cosas que se están haciendo hoy, pero no creo que tenemos que mantener cerrado cuando no hay ningún caso acá todavía, excepto que nadie salga ni entre a la Isla, pero tenemos solo catorce días que entro y salió muy pocas personas de aquí, hay un muchacho que entro de Canada pero entro directamente en cuarentena y luego con la Policía naval, él no ha dado ningún síntoma de nada el ya tienen ocho días allá, pero ustedes deciden yo solo soy un voto.- El Regidor Dorn Ebansk manifiesta: yo entiendo su posición, entiendo el problema de la población, yo lo he apoyado en el 99% de las decisiones pero en esta ocasión yo no me siento cómodo que levantemos la restricción creo que se debe extender porque este virus lo que he visto es que ha derrotado la ciencia médica, está mutando y está cambiando Estados Unidos es un súper país y ciento veintitrés mil han muerto en el continente, tarde o temprano alguien se va filtrar acá, y en Honduras es un crecimiento exponencial esta infección y sé que la gente requiere trabajar pero tenemos que decidir en este momento si nos

arriesgamos y a mi punto de vista yo estoy en contra de que nos arriesguemos debemos de mantenernos como estamos y lo he visto en otros países y en algún momento nos arriesgamos al hacerlo.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: si usted ve la gente no está en sus casas, así dice la ley pero no están en sus casas están en la calle .-El Regidor Rulli Siguenza manifiesta: y que pasa si decidimos abrir unos ciertos sectores del comercio, no abrir comerciales, no abrir una tienda de ropa.-Toma la palabra El Alcalde quien manifiesta: allí la ley habla de ciertos sectores, los bares no están abiertos, ustedes deciden lo que ustedes digan eso vamos a votar, en lo que dice el Regidor Dorn Ebanks tiene mucha razón pero a la misma vez no le tenemos que tener miedo a algo que no tenemos todavía, si alguien entra aquí y hay un solo caso esto cambia al 100% si ayer a las 10 de la noche había un caso en Roatán o alguien sospechoso yo estuviera hoy presentando algo diferente completamente, pero como no hay un caso por eso digo que podemos nosotros, siento de darle chance a la gente que necesita ir a trabajar que salga a Trabajar, ahora si creemos que la gente está bien en sus casas.- El Regidor David Barahona manifiesta: este tema es muy complicado porque por una parte el virus y por otro lado el hambre hay dos lados o nos mata una cosa o la otra porque corremos un riesgo grande, porque si la persona no tiene trabajo esas bolsas de comida que dan se le termina en una semana por mucho y cuando es familia grande de 5 a 6 personas es ms complicado y por otro lado yo he andado en algunos lugares y parece que la gente anda en carnaval yo anduve en Sandy Bay aquel día y allí la gente anda en su normalidad va a correr hacen ejercicio se amontonan, realmente es muy complicada esta situación para nosotros, yo estoy de acuerdo con las dos partes en ese tema porque también sería catastrófico si hay una persona contagiada y si hay uno contagiaría a 100 personas y ya con 100 personas contagiadas en Roatán Dios nos guarde, porque nuestra realidad es diferente como somos una comunidad más pequeña el nivel de contagios va ser más grande, entonces es muy complicado este tema .- El Regidor Ottoniel Lopez manifiesta: como dijo el compañero es difícil la situación si nos ponemos de un lado es fuerte la decisión y si nos ponemos del otro lado también, pero viendo la situación que hay en el país no estamos exentos de que pueda haber un caso acá de cualquier forma, podemos ver por ejemplo la carga que viene de la costa esa carga es manipulada por gente allá y no sé si los barcos están fumigando toda esta carga y todo esto puede traernos también un caso yo pienso y es mi opinión yo trabajo en salud y se lo que se vive cuando hay casos sospechosos allí, que la gente está un poco tensa que no estamos seguros que no va suceder ni que no va a suceder, mi opinión que aguantemos una semana más este paro yo sé que esta difícil la situación pero en estos ocho días o el próximo domingo podamos tomar una decisión diferente, porque la tendencia en el país está a crecer no está estabilizado todavía, los casos en Colon están siguiendo fuerte, igual en Cortes entonces eso nos puede traer algún problema debido a la carga que se está movilizand también, yo pienso que una semana más y podemos abastecer la gente que ya nosotros tenemos decidido , que nos movilizemos hacer estas entregas para que la gente aguante esta semana por lo menos.- El Regidor Delvin Merino manifiesta: yo estoy de acuerdo con la postura esa solo que antes cuando estaban leyendo la ordenanza había unas observaciones que hacía por ejemplo: en esa de aguantar la semana y abastecerlos a ellos en eso y estudiar las tendencia porque con los dos compañeros tenemos una ventaja que el doctor Cherington directamente trabaja en ese campo y el Regidor Ottoniel Lopez también trabaja entonces ustedes miran de manera más cercana antes que nosotros todo lo que está pasando, de allí podríamos venir en una semana, y lo que el Alcalde está diciendo yo lo entiendo también porque están buscando contribuir para que las personas puedan tener una forma de circular eso está bien, en cuanto a las pulperías siguen abriendo los bares y todo yo les puedo decir públicamente en French Harbour hay gente que lo sigue haciendo, allí manden policías para que se cumpla, suponiendo que en una semana hiciésemos eso me gustaría que en la ordenanza agregaran para que los transportistas caminen mascarillas si tres personas van andar, porque por lo menos si ellos van hacer eso que ya este agregado allí.-Responde el Alcalde, manifestando: ya está incluido en la ordenanza.- El Regidor David Barahona manifiesta: poner un artículo donde se fumiguen.- La Regidora Ingrid Rosales manifiesta: en lo que decía el Regidor Ottoniel y el doctor, recordemos que ese virus permanece vario tiempo en un artículo, yo he visto que en otros lugares tienen un tipo de fumigación, habría que ver si está permitido por lo menos en cajas hacerlo, yo estoy al 100% con la ordenanza y me parece lógico lo que está en la ordenanza solo agregar que se les cancele la licencia a esos de los barcos que se encuentra con alguien dentro

de los barcos que no sea tripulante y que baje de los barcos hay que ser más estrictos con los barcos cargueros porque aquí ese es uno de los principales miedos y también y también creo que deberíamos esperar unos días mas si lo miran conveniente.- El Alcalde manifiesta esto trae unos días mas no va tocar nada hasta dentro de tres días lo estamos alargando para tres días mas y si nosotros lo abriéramos el miércoles como se propone seria con los otros requisitos que pudiéramos añadir, porque los supermercados cuando usted entre ellos tiene que fumigarte, tienen que darte mascarilla, tienen que brindarte todo ellos tienen que controlar cuanta gente está adentro.- La Regidora Ingrid Rosales manifiesta: eliminemos las iglesias no pueden estar abiertas, esto es serio Alcalde, en cuanto a lo que dicen los compañeros de regular las embarcaciones debería de ser un solo punto donde entren los barcos cargueros y se puedan tomar medidas porque en diferentes puntos no sabemos.- Manifiesta el Alcalde Municipal: Nosotros hicimos un grupo incluyendo el Gobernado, incluyendo el Diputado y yo me abstuve de participar en la regulación de los barcos por interés personal porque yo conozco ese negocio mejor que nadie aquí yo sé cuántos de los barcos llenan los requisitos y cuantos no, pero si usted sacara un artículo del Alcalde de Utila yo no sé si es cierto sí o no dijeron que iban a sacar artículo y sacaron pasajeros, yo no quiero que me pase eso a mí, yo no voy hacer eso pero a mí me han acusado de todo, esto es bien serio y estoy dispuesto a nombrar una comisión de aquí si quieren para andar en eso y ustedes pueden estar encima del Capitán de puerto porque ahorita los que nombre esta Corporación esta encima de la Naval y de la Capitanía de Puerto, y si ustedes entienden lo que dice la ordenanza el cayuco que llegue a Roatán va incinerado eso no va salir, d y no estoy bromeando con nadie, se tomó la decisión en contra de uno de mis mejores amigos, estaban diciendo que la Vice Alcaldesa maneja esta Alcaldía, ella no la maneja yo la manejo, si alguien se arresta de aquí no es ella, ella no tiene la potestad de arrestar a nadie, eso lo hace el Alcalde que soy yo, cuando a mí me toca implementar la ley yo soy parejo con todo mundo porque el que no me tiene que traicionar es mi amigo con el me reciento más que con mi enemigo, porque él es quien me tiene que respetar y apoyándome, con todo el esfuerzo que hicimos nosotros como Corporación, como Municipio y como Departamento para que nadie entrara aquí, y nuestros propios amigos lo van estar haciendo en que estamos nosotros, solo por unos cuantos dólares no es lógico y no tiene sentido y lo tenemos que frenar con el que venga, si nosotros sacamos esta ordenanza que las iglesias no tienen que tener más de 20, 30 o 40 personas en una aula y lo hacen lo cerramos a mí no me tiembla la mano ni un segundo para cerrarla porque esta es ley, y se supone que ellos son de Cristo ellos deben ser los primeros en obedecer las ordenanzas municipales, si son cristianos van obedecer las leyes de la Alcaldía sino lo cerramos, si es un restaurante con mucha gente lo cerramos si se nos va escapar alguno es posible pero ustedes decidan yo tengo una propuesta de 3 días ustedes la quieren extender a 7 días, si esperamos una semana los taxistas andan locos por volver a la calle, la gente con sus trabajos están locos por regresar a trabajar, la gente que está regalando ahorita está regalando por una sola vez no creo que sean dos o tres veces, y yo que conozco internamente lo que está pasando en el turismo, aunque no tengo un negocio tengo mucho conocimiento en él, esto va para largo Fantasy no tiene sus generadores corriendo solo hay cuatro guardias allí no hay nadie más, son doscientas cincuenta personas sin trabajo, Anthony's Key cerro puertas no hay nadie trabajando, Infinity Bay cerro puertas, mando su gente de vacaciones cuando regresen los van a despedir esta es la realidad de aquí, yo siempre he dicho el ser humano es acto a las situaciones estamos tratando de no poner tanta gente en tan malas situaciones porque la misma persona no tiene culpa de tanto yo entiendo la responsabilidad que tenemos que tomar que solamente tenemos que pensar en todo al tomarla, el coronavirus es peligroso y hemos hecho antes que nadie, esta es la primera Corporación que saco medidas, el presidente puso un toque de queda lo está alargando otra vez, pero a cambiado también con otras mediada para permitir que la población obtenga sus necesidades, porque Honduras es lo que es un país lo que es no tenemos lo que necesitamos, este es un municipio aquí que esta sobrepoblado tres veces más de lo que debe estar, ese es nuestro gran problema aquí la gente no cabe en las casas todos van estar en la calle.- La Regidora Ingrid Rosales manifiesta: hablando de la sobrepoblación la gente que se quiere ir ofrezcamos un transporte para que se vayan.- El Alcalde manifiesta: eso yo lo ofrecí, había hablado con Ron y yo pagarle el combustible, porque hay gente que se quiere ir y podemos ver como los sacamos sino en el yate en un barco se van.- El Regidor Rully Siguenza manifiesta: no podemos permitir que la gente pierda su empleo, pierda

dinero con el que pueden alimentar a su familia, nosotros no los vamos a poder sostener no tenemos pisto, porque no hacemos un listado para ver que negocios puede operar.- El Regidor Cherington manifiesta: yo fui a una colonia y en esa colonia todo mundo el 90% de esa población estaba operando normalmente, si esto está pasando y vamos implementar esta ordenanza no podemos estar trabajando a medias, yo pienso que si el miércoles que es el primero vamos abrir, la gente el que quiera andar su mascarilla que la ande el que quiera andarla que no la ande, los supermercados van a funcionar como sea, los taxistas no van a limpiar su carro no van a tener las medidas, cada quien tiene que tener el cuidado de cuidarse ellos mismo, no con lo que nosotros implementamos aquí es que lo van hacer, ya sabemos que no lo hacen, si la población no va cumplir con respecto a protegerse; uno alarguemos una semana con medidas más estrictas, si no tenemos 20 casos es porque no tenemos la enfermedad, porque si tuviéramos la enfermedad ya tuviéramos 20 o 50 casos aquí en Roatán porque la gente sigue como si nada, yo me quede impresionado en esa colonia, he ido a diferentes partes de la Islas y tal vez miraba a dos o tres personas juntas, pero a esta colonia que yo fui era como el 24 de diciembre todo mundo anda afuera buscando que conseguir para el 25.-El Regidor Dorn Ebanks manifiesta: esto es complicado porque el motor que mueve Roatán se paró que se llama turismo, ahorita hay una economía falsa todos están comprando con lo último que tienen.- Toma la palabra el Alcalde Municipal quién manifiesta: Mi opinión es lo que les presente hoy, yo solo soy un voto ustedes son los otros diez, yo los escucho a ustedes, son personas inteligentes cuando hablan, hablan cosas de mucha razón, aquí no hay ninguna opinión que es completamente garantizada y blindada de errores no hay ninguno, si hay un caso en Roatán esto cambiaria drásticamente y tendríamos que llegar a donde dice el doctor a su casa nadie sale, esa señora que esta allí ahorita la doctora Jeilyn, a mí me gusta ser franco y claro, antes de esto yo tenía una muy mala relación con ella, porque sentía que solo llegaba a la alcaldía para resolver los problemas de salud y no buscaban como resolver su problemas de salud que les corresponde a ellos en salud, pero ella ha hecho un gran esfuerzo mi relación con ella hoy es otro tema, yo he visto a ella poner su pecho por la Isla sin importar que el Gobierno la despida y eso yo lo admiro en cualquier persona, ella le ha dicho a su propio gobierno no y eso es admirable, la han mandado para que ella se quite y no se ha quitado para que no entren aquí, y por eso yo estoy totalmente agradecido con ella hoy y la apoyo en lo que están haciendo porque si la mujer ha trabajado duro y ha hecho un enorme esfuerzo y creo que eso merece un aplauso para la doctora.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales manifestando: yo estoy de acuerdo con lo que están haciendo .-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: si no hay alguna pregunta pueden proceder a votar en aprobar el informe de subsanación del Dictamen al presupuesto 2020.- La Regidora Ingrid Rosales manifiesta: en conclusión yo estoy de acuerdo con lo que usted propone pero no con que las iglesias estén abiertas y que el toque de queda sea más temprano de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.- El Alcalde manifiesta: nosotros señora Regidora lo que estamos haciendo no es blindándonos que no puede pasar algo porque eso es mentira, pero estamos tratando de hacer las dos cosas si no es posible tendríamos que regresar, no hay ningún país desarrollado en todos el mundo que tenga A,B,C,D un manual de estos, nosotros estamos aprendiendo pero estamos usando la lógica de todos juntos, tratando de ayudar aquellos que no tienen que tenga, y repito lo que dijo el Regidor antes, la economía ahora es falsa, pero hay mucha gente que solo pagaba su gente cuando trabaja, y ahorita están en sus casas y si están en sus casas están en la calle, porque no están trabajando ni produciendo están vagando, si regresamos mañana a la población con este mensaje que ellos van estar listos en cierta forma para trabajar reguladamente, que no va estar abierto como ellos quieren yo creo que debemos intentarlo, si alguien de ustedes ve que en dos o tres días esto no va, cualquiera de ustedes puede llamar a una sesión extraordinaria y seguimos cambiando, porque yo sé que aquí nadie quiere equivocarse, yo personalmente soy el que preside esta corporación y no lo quiero para la Corporación ni para mí pero también tenemos responsabilidades de tomar decisiones, a veces nos afecta al inicio como el plástico, cuanto no tomamos nosotros decisiones cuando lo hicimos y hoy en día lo voy a decir públicamente porque yo respeto a la persona que reconoce cuando se equivocan el viernes alguien me llamo y me dijo yo estaba en un error me equivoque y me disculpo con usted, porque yo fue en contra de usted y está mejor ahora, está más limpio no hay botellas en la calle y creo que han mejorado mucho, yo le digo yo hago lo que es mejor para Roatán, si nosotros nos embarcamos en esto por dos días más o lo abrimos el

viernes como decidan ustedes, esto tiene la mayoría de lo que están hablando ustedes, cuando habla de todas esas leyes y solo menciona esos artículos, tal vez ustedes no han leído los artículos de salud, pero una persona que meta una persona a Roatán en una lancha, va preso y no solo eso si esa persona trajo personas y trajo la enfermedad con él y contamina una familia, esa familia lo puede demandar y meterlo preso por muchos años mas, estos solo son los articulo pero ellos traen muchas cosas amarrado atrás, esto es mucho más rígido de lo que pusimos antes, esto está hablando de meterlo preso.- Damos la palabra a la doctora para que nos explique la situación de salud en Roatán.-Toma la palabra la doctora de región de Salud en Roatán quien manifiesta: Buenas días, hay diferentes etapas de los casos y si un caso es identificado el que hacer depende del estado y la etapa en la que esta; si es una persona estable ellos en Guanaja ya tiene localizado lugares para aislar esas personas pero acuérdesse que esta es una enfermedad altamente contagiosa pero no es altamente letal, entonces si esa persona ya estuvo en su casa y viene y la muestra es positivo es mejor que se quede en la casa donde estaba con su comunidad porque el porcentaje de que las personas con las que convivio ya están contaminada también y van hace positivo, si esa persona identificado como el ejemplo que tuvimos acá no ha tenido contacto con nadie, es llevado a un área para aislamiento por los catorce días sino va tener que cumplir en su hogar, si es una persona ya identificado con otra enfermedad que le va agravar más el cuadro, tendría que ser referido a un centro hospitalario para poder restablecer y cuando hablo de referido a un centro donde se va poder manejar, no estoy hablando del hospital Roatán, porque ya sabemos que ni acá en Roatán tenemos todos los equipos que necesitamos para tatar casos graves no tenemos respiradores, El Gobernador junto con otros médicos de la delegación de médicos están trabajando en hacer lo mismo que se está haciendo en otros países, hay una mascarilla de buceo es para hacerlo convertir y que eso funcione para darnos un apoyo, la doctora Selma Interiano, ayer mismo me mando varia información y ellos están trabajando junto con el doctor Borgetty y el Gobernador y otras ayudas por fuera que están recibiendo para convertir estas mascarillas, que dicen que hay muchas, para poder apoyarnos en caso que se necesiten, acá estamos débil porque la población no está haciendo caso, muchas personas quieren usar mascarilla y las personas que no son médicos lo tienen puesto lo quitan, lo tocan, no lo tienen bien puesto, observe eso aquí mismo entonces eso ya está contaminado no se están protegiendo en nada, las mascarillas es mejor para el personal médico y una vez identificado que sea ya sospechoso allí se da, la población en general solo necesitan mantenerse en las casas, el aseo que se les pide mantener todas las áreas limpias, lavarse las manos yo además estoy agregando la limpieza de sus patios, esas aguas que tienen almacenadas en las casas que eso no se convierta en un recipiente de dengue, porque el dengue ya lo tenemos acá y seguimos con casos de dengue, son menos pero seguimos entonces hay que cuidarnos.-Estamos abastecidos no como deberíamos de estar en una epidemia de estas en varios casos no los vamos a tener lo suficiente, ya nos estamos quedando sin los trajes especiales para la toma de muestras.- El día de hoy cuando me llamo la Vice Alcaldesa justamente con todos los otros regionales a nivel Nacional estábamos hablando con el licenciado Barrientos de abastecernos en insumos y más personal, no tenemos el suficiente personal si esto sucede en ninguna parte del país y menos Islas de la Bahía.- En Roatán, Santos Guardiola, Utila no tenemos casos pendientes hay un sospechoso en la islas de Guanaja y está pendiente el envío de la muestra de ella.- Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: lo que me parece que yo estoy ahorita hablando en el caso de Colon una sola persona vino de Nueva York y trajo el virus allí, eso no vino en ninguna bolsa o en la caja que ella mando, sino que en ella, las personas con las que ella tuvo contacto son las que están enfermas. Tenemos la propuesta que hizo la Regidora Ingrid Rosales de cerrar las iglesias, y está proponiendo se abran los negocios esenciales para lo que es el funcionamiento algo de la Isla y que no se abran las cosas que no tienen que abrirse, yo creo que deberíamos de votar quienes están en contra o a favor de eso y sobre la hora del toque de queda que sea más temprano que sería de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.-Ahorita hay mucha gente que no va recibir pisto porque no han trabajado, van a trabajar para recibir pisto dentro de dos semana, y hay mucha gente que salieron adelante queriendo hacer política y otros regalando comida, pero eso ya no va pasar otra vez el que regalo ahorita esa persona en mayo julio ya no va aparecer, más bien muchas personas se adelantaron con su ayuda porque casi todas repartieron la misma semana.- El Regidor David Barahona, manifiesta: en el caso de los botes deberíamos de poner policías permanentes que supervisen los botes.- Toma

la palabra el Regidor David Barahona manifestando: en el tema de los botes cargueros sabemos que usted se aparta de ese tema porque usted es parte de una empresa, pero aquí debemos de poner una medida a los botes cargueros, hay que poner policías cuando los botes lleguen, porque el de Marina Mercante va, ¿pero después de eso?.-Responde el Alcalde Municipal manifestando: Regidor David Barahona te propongo que te encargues de eso, yo te proporciono policías Municipales en apoyo, ¿Quién más lo quiere acompañar? Levanta la mano el Regidor Rully Sigüenza y el Regidor Raymond Cherington.- Señora Secretaria, la comisión va presidida por el Regidor David Barahona y Rully y el doctor acompañándole.-Toma la palabra el Regidor Rully Sigüenza quien manifiesta: con las iglesias yo propongo que hagan sus cultos por radio o televisión para que los cultos sigan orando, porque no podemos decir no vayan a la iglesia porque hay varios medios de comunicación, Facebook live etc.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks .- Toma la palabra el Regidor David Barahona manifestando: y si se cancela el permiso de operación del barco a esas personas.-Toma la palabra el Alcalde Municipal yo creo que por eso no me gusta decir mucho porque yo conozco mucho este tema, yo creo que si quitamos la licencia de operación del barco no estamos haciendo mucho porque la persona consigue otra compañía y consigue otro permiso para operar, pero si cancelamos la licencia del capitán él no puede conseguir otro porque al final el dueño está en la caso dormido, si traen alguien abordo a quien le pagan es al capitán, yo digo que apuntar más a la licencia del capitán así que mejor cambiamos la licencia del capitán y no permiso de operación.-Entre las regulaciones propongo que los taxistas pasen por Copeco fumigando sus unidades, todas las mañanas, tienen que llevar un boleto y si la policía lo encuentra y no lo tiene que lo lleve al plantel, los taxistas son organizados y si saben que tiene que hacer algo lo van hacer.- Yo soy una persona optimista en todo pero en la parte económica esto se va poner bien complicado para nosotros aunque no hay ningún caso en Roatán.- La parte económica las recaudaciones de la Alcaldía van a bajar enormemente el presupuesto se va ir a la mitad muy posible un poco más, alístense y la gente que sin trabajo son largo meses, esperemos que Dios nos siga bendiciendo y que eso pase y nosotros estamos tratando de tener un acercamiento con los cruceeristas, semana a semana a veces día por día para que cuando ellos comiencen a navegar Roatán sea su primer puerto que tocan, porque nosotros casi existimos de eso ya, las personas que menos tienen son las que más logran en eso, para eso vamos a votar para cambiar lo que dijeron la Regidora Ingrid Rosales y el Regidor David y lo demás sigue.- Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: Con el tema de Las iglesias se va regular en la ordenanza, celebraran los cultos usando medios electrónicos .- 2) Con los botes cargueros se hace una comisión con el Regidor David Barahona y Rully Sigüenza el Regidor Raymon Cherington, para lo que es la regulación para los barcos cargueros, ellos van estar al tanto de eso, el Alcalde manifestó que serán acompañados con la ayuda de la Policía Municipal, en cuestión a las personas que traen gente en los barcos se quedó que se les suspenderá la licencia del capitán ya que ellos son los que traen la gente y a veces el propietario no sabe, se hará el pago de diez mil lempiras (L. 10,000.00), para los Regidores que quedaron en la comisión la cual se ejecutara por diez días.- 3) En cuestión con los taxistas y todo vehículo de servicio público se hará una coordinación con Copeco que en la mañana y en la tarde cuando ellos comiencen a trabajar van a ir a Copeco para ser su respectiva fumigación.- 4) El horario para el toque de queda será de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. que se encuentra circulando durante los diez días después de las 6 de la tarde queda decomisado por un mes.-La ordenanza es por diez días, comienza el primero de abril y termina el 10 de abril del año 2020.- En caso de que se presente un caso confirmado de Covid-19 se convocara a una reunión de inmediato para tratar las formas que a usar.-Aprobada la Ordenanza Municipal presentada que será por un periodo de diez días con todos los cambios que han hecho los Regidores después de discutido.-El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYND S JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-

INCISO (B) PROGRAMA DE CUPONES: Toma la palabra la Vice Alcaldesa quien da lectura integral al siguiente reglamento el cual reza de la siguiente manera:

**Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de
Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como
Programa de Cupones de Alimentos AMR.**

Considerando

1. La Constitución de la Republica, en sus artículos 59, 65 y 145, establece:
 - a. Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; y, por ello, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla;
 - b. Que el derecho a la vida es inviolable; y,
 - c. Que reconoce el derecho a la protección de la salud; y, en consecuencia, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y comunitaria.
2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 6 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12 numerales 1 y 2 literales c) y d) del Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales:
 - a. El derecho a la vida es inherente a la persona humana; y, por ello, debe ser respetado y protegido por la Ley; y,
 - b. Toda persona tiene derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental, por lo que, a fin de asegurar la plena efectividad del mismo se adoptara, entre otras medidas, la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole, así como la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaro ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).
4. Mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de marzo de 2020, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en el articulo 25 inciso 15, se declaro ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.
5. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal de Roatán y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, entre ellos los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

6. A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde alcanzar el bienestar social y material del municipio, por lo tanto, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.
7. Que la crisis económica ocasionada por la Pandemia Mundial CORONAVIRUS (COVID-19) no permite satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio de Roatán, lo que genera una serie de problemas como el desempleo y desnutrición, lo que obliga a la municipalidad a mitigar estos problemas en pro del bienestar social.
8. Es necesario la implementación de normas, procedimientos y controles adecuados que regulen y unifiquen criterios sociales-administrativos y económicos para el otorgamiento a través de los fondos autorizados por la Corporación Municipal, así como el establecimiento de los requisitos que servirán de respaldo para su otorgamiento. –
9. Dentro del municipio existen personas en necesidad de asistencia social que no reúnen los criterios establecidos para obtener cupones de alimentos por lo tanto es necesario un programa que los considere y así poder proveerles alimentación.

POR TANTO

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

ACUERDA

Primero: Autorizar el “ **Reglamento de Programa de Emergencia para Ayuda Social mediante entrega de Cupones de Alimentos de la Corporación Municipal de Roatan también conocido como Programa de Cupones de Alimentos AMR**”, con las regulaciones y disposiciones correspondientes.

Segundo: Crear un programa de Asistencia Social de alimentos para personas de escasos recursos que no cumplen los requisitos que califican para bono siguiendo los lineamientos establecidos en el Título IV de este reglamento. Este programa será conocido como Alimentos Sociales.

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el conjunto de normas que regulen el otorgamiento de cupones de alimentos AMR autorizados por la Corporación a través

de los fondos destinados para tal fin para aquellas personas vecinas del Municipio, que hayan quedado cesantes o perdido su trabajo en las actividades de turismo, transporte y relacionadas.

Artículo 2. – Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por cupón de alimento un voucher de Lps. 1,500.00 canjeable únicamente en supermercados con permiso vigente.

Artículo 3. - Serán beneficiarias las personas naturales que se encuentran en una condición socio económica de urgente necesidad que perdieron su trabajo debido al impacto del COVID-19 en el mundo, debidamente justificada.

Artículo 4. – Serán beneficiarios del Programa de Alimentos Sociales las personas naturales de escasos recursos económicos que no han tenido un ingreso fijo y que viven en condiciones de pobreza.

TITULO II

TIPOS DE ALIMENTOS

Artículo 5. – Los cupones pueden ser usados para comprar comida y bebidas en los supermercados con permiso de operación vigente en el municipio. No pueden ser usados para comprar alcohol, tabaco, medicina, comida caliente, comida que se puede comer en tienda o ítems que no sean comida.

Artículo 6. – Las comidas que son permitidas para comprar con cupones son: leche en polvo, semillas y plantas que producen comida para la casa, arroz, huevos, harina, azúcar, frijoles, lácteos, pasta (espaguetis coditos, lo que se considera pasta), salsa, sal, pollo, pescado, embutidos, guineos, cereal, maseca, manteca, Aceite de cocinar, fósforos, café.

Artículo 7. – Los alimentos que no se puede comprar con cupones de alimentos AMR son: Bebidas alcohólicas, productos de tabaco, comida caliente y cualquier comida de venta para consumo en la tienda, ítems que no sea comida, comida para animales, jabón, productos de papel, Medicinas y vitaminas, artículos de uso doméstico, artículos de aseo personal, cosméticos

TITULO III

REQUISITOS

Artículo 8. – Las personas beneficiadas con el programa de cupones de alimentos AMR deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Mayor de 18 años
2. Haber trabajado en la industria de turismo en los últimos 15 días como guía turística, despachador, conductores de bus y taxi.
3. Solvencia Municipal
4. Copia de Identidad (debe ser 1101 o probar vecindad de 5 años)
5. Solo 1 miembro por casa puede aplicar
6. Tendrá que participar en el programa de entrenamiento ofrecido por la Cámara de Turismo.

TITULO IV

Alimentos Sociales

Artículo 9.- El programa de alimentos sociales será coordinado y ejecutado por los regidores municipales en los diferentes sectores del municipio ya que debido al toque de queda absoluto las labores de la Municipalidad han sido suspendidas y de esta manera se espera agilizar la ayuda para que llegue a las personas de alta necesidad.

Artículo 10.- A cada regidor se le desembolsara un fondo de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.200,000.00) mediante cheque emitido a su nombre. SUMANDO UN TOTAL DE DOS MILLONES DE LEMPIRAS. Con dichos fondos cada regidor hará la compra de productos de canasta básica para armar las bolsas de alimentos sociales

Artículo 11.- Sera responsabilidad de cada regidor liquidar dichos fondos mediante un informe con fotografías, facturas con CAI de las compras realizadas, informe de entrega con listado de personas, su copia de identidad y las comunidades que recibieron dichos alimentos.

Artículo 12.- Se autoriza al Alcalde Municipal realizar las modificaciones presupuestarias para cubrir dichos fondos.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13. – La Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde solicitar un préstamo hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS para financiar este programa, préstamo que deberá ser pagado al 20 de Diciembre del 2021. Además, autoriza ampliar el presupuesto por esta cantidad y crear la partida presupuestaria correspondiente.

Las transferencias de Gobierno no recibidas del periodo 2019 se aplicarán a esta partida para tener fondos durante el periodo en que se tramite el préstamo bancario.

Artículo 14. - El programa de cupones de alimentos de la Alcaldía Municipal de Roatán es un programa social creado para proveer asistencia de comida a personas de escasos recursos a personas y familias que no tienen trabajo debido al impacto en el turismo del COVID'19.

Puede aplicar a cupones de alimentos AMR en las oficinas de la Municipalidad de Roatán. Una vez llenado la aplicación inicial, seguidamente se hará una entrevista y se tendrá que proveer verificación de su historial de trabajo.

Artículo 15.- Para determinar elegibilidad se tendrá que proveer información de todos los miembros del hogar. Un hogar, para esta situación, es definido como todos los individuos que viven juntos y compran y preparan alimentos juntos. Hay dos excepciones a esta definición. La primera es un hogar que incluye esposo, esposa e hijos menores a 22 años. Este grupo será considerado hogar aunque compran y preparan alimentos separados.

Artículo 16. – Se autoriza al señor Alcalde aprobar a la persona para recibir los beneficios, y hacerles entrega de un cupón por un valor de Lps.1,500.00 a la persona beneficiada, este cupón no es transferible a terceros y no podrá ser intercambiado por efectivo.

Artículo 17. – Se designa al departamento de Desarrollo Comunitario para el recibo, control y entrega de cupones de alimentos AMR. Toda solicitud deberá ser aprobada por la oficina del Alcalde Municipal, quien emitirá los cupones.

Artículo 18.- Los comercios establecidos para recibir los cupones de alimentos AMR deberán presentar a la municipalidad los cupones con su respectiva factura (firmada por el beneficiario con su número de identidad) adjunta para que se les genere el pago.

Artículo 19. - El programa de Cupones de Alimentos AMR tendrá una vigencia de ____ meses.

Artículo 20. – Se deberá presentar un informe del fondo a la Corporación Municipal una vez ejecutado el presupuesto.

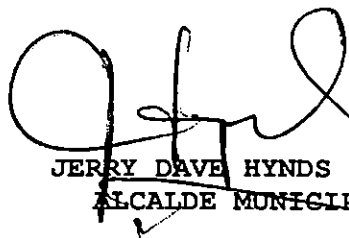
Artículo 21. - El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la fecha de su ratificación.

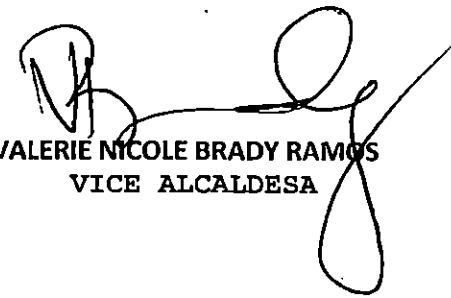
-Toma la palabra la Vice Alcaldesa lo que está en rojo en este reglamento fue lo que se agregó el artículo número nueve el cual dice: **Artículo 9.-** Dentro del municipio existen personas en necesidad de asistencia social que no reúnen los criterios establecidos para obtener cupones de alimentos por lo tanto es necesario un programa que los considere y así poder proveerles alimentación.- donde dice por tanto se agrega : Segundo: Crear un programa de Asistencia Social de alimentos para personas de escasos recursos que no cumplen los requisitos que califican para bono siguiendo los lineamientos establecidos en el Título IV de este reglamento. Este programa será conocido como **Alimentos Sociales**. Pueden cambiar el nombre si gustan.-Después se le agrega el Artículo 4 que dice. – Serán beneficiarios del Programa de Alimentos Sociales las personas naturales de escasos recursos económicos que no han tenido un ingreso fijo y que viven en condiciones de pobreza.- En el capítulo cuatro habla de los alimentos Sociales que dice: **Artículo 9.-** El programa de alimentos sociales será coordinado y ejecutado por los regidores municipales en los diferentes sectores del municipio ya que debido al toque de queda absoluto las labores de la Municipalidad han sido suspendidas y de esta manera se espera agilizar la ayuda para que llegue a las personas de alta necesidad.-**Artículo 10.-** A cada regidor se le desembolsara un fondo de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.200,000.00)** mediante cheque emitido a su nombre. **SUMANDO UN TOTAL DE DOS MILLONES DE LEMPIRAS**, entre los diez, Con dichos fondos cada regidor hará la compra de productos de canasta básica para armar las bolsas de alimentos sociales.-**Artículo 11.-** Sera responsabilidad de cada regidor liquidar dichos fondos mediante un informe con fotografías, facturas con CAI de las compras realizadas, informe de entrega con listado de personas, su copia de identidad y las comunidades que recibieron dichos alimentos.-**Artículo 12.-** Se autoriza al Alcalde Municipal realizar las modificaciones presupuestarias para cubrir dichos fondos.- Esto sería lo que se agregó prácticamente.-Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks quien manifiesta: tengo una sugerencia donde dice a cada regidor se le desembolsara un fondo de doscientos mil lempiras exactos (200,000.00lps.) mediante cheque emitido a su nombre. Sumando un total de dos millones de lempiras debería ser entre los10 porque si la gente ve esos dos millones de lempiras van a decir se llevaron dos millones de pesos también.- Manifiesta la Vice Alcaldesa en este momento se está agregando, el Alcalde propuso hacerlo de esta manera porque ustedes saben que los tramites de la municipalidad son engorrosos y si lo hacemos por medio de la municipalidad se van a tardar por lo que es mejor que se emita el cheque mañana, cada Regidor hace sus compras y lo tiene que reembolsar obviamente con la factura con CAI y tienen que sumar los doscientos mil y con su informe, si ustedes ocupan el apoyo de Desarrollo comunitario como lo pidió el Regidor Dorn Ebanks, ellos están allí para apoyarles en lo que ustedes necesitan, pero si la responsabilidad de los fondos y hacer las compras es de cada Regidor y nosotros estamos para apoyar en lo que podamos esto es para agilizarlo porque ya mañana ustedes pueden ir a comprarlo y comenzar y no tienen que esperar a que administración haga cotizaciones, por lo que vemos que es la

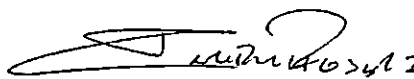
manera más fácil de agilizarlo y allí dice que tiene que ser de canasta básica, por lo que su factura que ustedes presenten van a decir eso, tienen que comprarlo con comercios formales que les puedan emitir factura CAI, si presentan una factura comercial no es válido y está sujeta a reparo a responsabilidad de cada uno de ustedes, solo tienen que conseguir un informe con número de identidad de quien lo dieron no tienen que presentar fotos de cada quien sino del grupo de personas, es un informe normal y con los números de cédula, ustedes van a tener que entregar un informe de liquidar en el cual por ejemplo van a decir yo con mis doscientos mil lempiras arme cien bolsas, doscientas bolsas, y con esto yo beneficie a cien personas y estas son las personas que se beneficiaron, solo es un informe de rendición, que compro, como lo empaco, a quien se lo dio, un informe básico, esto porque son fondos del gobierno y todo tiene que ir con una liquidación aunque si ustedes ven ahorita los circulares que está emitiendo el Tribunal Superior de Cuentas, donde dice que todos los fondos autorizados bajo emergencia serán vigilados para que la ayuda llegue donde este, entonces todos estos fondos al momento de auditar le van a poner atención a eso para corroborar que nadie se esté aprovechando, entonces que antes se entreguen los informes correspondientes y como les digo nosotros estamos aquí para ayudarles y asistirles en los que ustedes necesiten, están de acuerdo en hacerlo .-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta: Señores Regidores en cuestión de poder ejecutar este reglamento en cuestión de cupones y ayudas sociales si no hay alguna objeción, comentario o algo que quieran agregar al reglamento, pueden proceder a votar en favor de aprobar el reglamento de programa de cupones de alimentos y la modificación y ampliación presupuestaria que con lleve este reglamento, así en modo de clarificar se está aprobando también lo que es los doscientos mil lempiras a cada regidor en la cual ellos hará bolsas de alimentos para ayuda a los ciudadanos .- El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal el Señor **JERRY DAVE HYND JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-

CIERRE DE SESION: No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las **10:16** A.m. de la mañana procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para posibles aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos: PUNTO NUMERO CUATRO (4) INCISO (A): Se aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL** por el periodo de Diez días a partir del uno (01) de abril al diez (10) de abril del año 2020.- INCISO (B) Se aprobó **PROGRAMA DE CUPONES DE ALIMENTOS.**-----

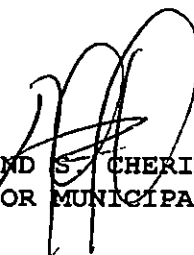
-----**ULTIMA LINEA**-----

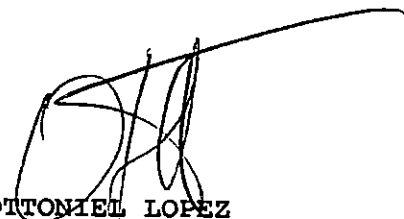

JERRY DAVE HYNDS JUNIO
ALCALDE MUNICIPAL

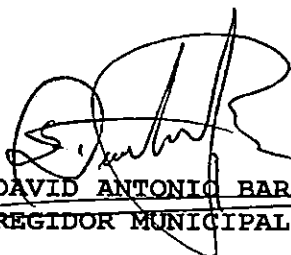

VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA


INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL

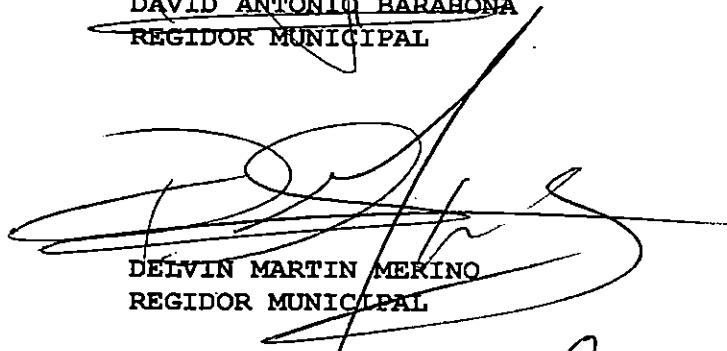

NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL

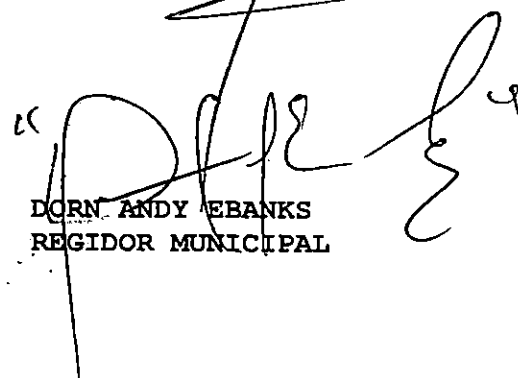

OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL

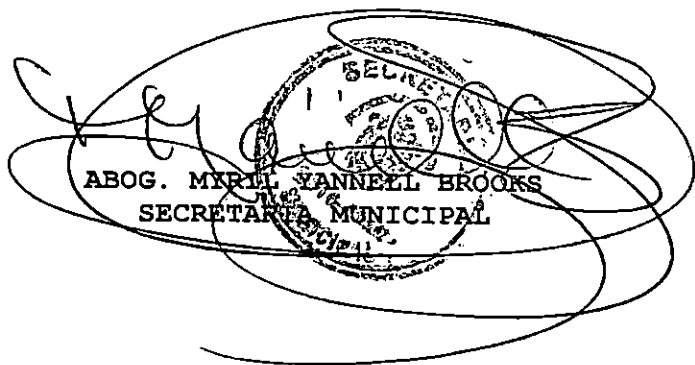

NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL


KIRBY WARREN DIXON
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIEL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL